

# Contaduría pública

## NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

*— Aplicación y Progreso —*

ENTREVISTA CON  
PABLO MENDOZA GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL CROWE HORWATH-GOSSLER



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

MEX \$90



# Cancún 2018

95 Asamblea  
Convención  
Nacional

La transparencia en nuestra profesión

24 al 26  
de octubre



IMCP

[www.convencion.imcp.org.mx](http://www.convencion.imcp.org.mx)

## Cuotas

Temprana: \$12,500\* al 30 de abril

Intermedia: \$13,500\* al 30 de julio

Final: \$14,500\* al 15 de octubre

\* Precios no incluyen IVA

**Inscríbete ahora  
y aprovecha la oportunidad  
de elegir tu lugar  
en los eventos sociales!**

## Financiamiento:

6 meses sin intereses:

Bancomer y Banamex



Hasta 12 meses  
(el IMCP te pondrá en contacto  
con un asesor de UniCCo)

## Conferencias

**Gaby Vargas**

Conferencista, comunicadora y asesora de imagen

**C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez**

Auditor Superior de la Federación 2010-2017

**Lic. Jaime Ruiz Sacristán**

Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores

**C.P.C. Mauricio Hurtado**

Director General de PwC

**C.P. Adolfo Castro Rivas**

Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste

Sede



CANCUNICC  
International Convention Center

## Hoteles



Depto. Reservas  
[res2fact@posadas.com](mailto:res2fact@posadas.com)  
01 (998) 881 32 00

Código de reservación:  
95 Asamblea-Convención IMCP 2018



Depto. Reservas  
[reservations@aloftcancun.com.mx](mailto:reservations@aloftcancun.com.mx)  
01 (998) 848 99 13

Código de reservación:  
CL Conv Inst Mex de Contadores Públicos



Lic. Damián Navarro  
[grupos.kgpc@krystal-hotels.com](mailto:grupos.kgpc@krystal-hotels.com)  
01 (998) 891 55 67

Código de reservación: IMCP2018



Lic. Cecilia García  
[gruposcancun@krystal-hotels.com](mailto:gruposcancun@krystal-hotels.com)  
01 (998) 848 98 00

Código de reservación:  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

## Patrocinadores



Software empresarial fácil y completo

Síguenos en:

[www.facebook.com/ConvencionIMCP](https://www.facebook.com/ConvencionIMCP)  
[@convencionIMCP](https://twitter.com/convencionIMCP)

Contacto:

[achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)  
[convencion@imcp.org.mx](mailto:convencion@imcp.org.mx)

# CARTA DE LA PRESIDENCIA



El pasado 15, 16 y 17 de enero recibimos la visita de los representantes de los órganos de certificación de EE.UU. (Asociación Nacional de Juntas Estatales de Contaduría [NASBA, por sus siglas en inglés] e Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados [AICPA, por sus siglas en inglés]), y Canadá (Instituto de Contadores Certificados de Canadá [CPA Canada, por sus siglas en inglés]). En los primeros días discutimos sobre los temas y técnicas que se están aplicando para efectos de la certificación en cada uno de los tres países.

En estas reuniones quedó de manifiesto la importancia que tiene nuestra certificación profesional que, en este 2018, cumple 20 años ininterrumpidos de haber iniciado su proceso para la carrera de Contaduría Pública en nuestro país. Los representantes de EE.UU. y Canadá reconocen la calidad profesional que tenemos como Contadores Públicos Certificados y que este proceso es bueno, incluyendo la revalidación que realizamos cada cuatro años.

Durante estas reuniones conocimos los avances tecnológicos que EE.UU. y Canadá han tenido en esta materia en los últimos dos años, procesos interesantes que invitan a que hagamos lo mismo. Si bien el IMCP también ha tenido logros importantes al respecto, el intercambio de experiencias con nuestros colegas ha abierto las puertas para que el Instituto tenga acceso a dicha tecnología. Ambos países solicitaron que el IMCP fuera promotor de la certificación en Centroamérica y Sudamérica.

El 17 de enero llevamos a cabo la celebración del XX Aniversario de la Certificación Profesional de la Contaduría Pública en México, para ello se organizó un panel de conferencias de los temas tratados. Los conferencistas fueron los representantes de cada una de las instituciones citadas y las conclusiones fueron presentadas por el IMCP, donde también se comentaron los objetivos que tiene el Instituto para este año, los cuales fueron de su agrado. El contenido de estas conferencias está disponible en la página web del Instituto, tanto en inglés como su traducción simultánea en español. Vale la pena que la comunidad contable del país las escuche y conozca la relevancia de esta reunión.

De esta manera, los invitados al evento fueron los integrantes de las comisiones de educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, así como el senador Juan Carlos Romero Hicks, Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República, quien manifestó su reconocimiento sobre nuestra certificación y la intención de que se trabaje de manera conjunta con ellos y con el Secretario de Educación, a fin de que sirva de ejemplo para normar lo que corresponda en materia de certificación profesional.

Además, se contó con la presencia, entre otras personalidades, del Lic. Felipe Ocegüera, Director General de Profesiones del estado de Jalisco, quien externó comentarios acerca de la interpretación que se le da a la Ley General de Profesiones del Estado de Jalisco en materia de certificación; posteriormente, en el acto protocolario del cambio de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, en su calidad de representante del Gobernador del estado, también expresó su beneplácito por la certificación de los Contadores emitida por el IMCP. Asimismo, solicitó que participemos con ellos para definir los conceptos de certificación que se establecerán en el Reglamento que se expida de la Ley de Profesiones de esa entidad, petición que enorgullece al IMCP.

Hemos invitado a los congresos estatales para que revisen el material que tenemos disponible en nuestra página web y de esa forma conozcan los avances que el IMCP tiene en materia de certificación profesional. Sabemos que el trabajo desarrollado en los últimos 20 años será de utilidad para un mejor desempeño de los responsables, pues posibilita el establecimiento de procedimientos de calidad. Por ello, el IMCP reitera su disposición de poner al alcance de los congresos y de las secretarías de educación estatales toda la información y experiencia en esta materia.

Cabe destacar que la Certificación del Contador Público, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, está reconocida por el Código Fiscal de la Federación y la Ley General del Mercado de Valores, lo cual garantiza la calidad profesional de los Contadores Públicos Certificados por el Instituto, y que el usuario de sus servicios tendrá la confianza y la tranquilidad de que el servicio que recibe es de excelencia.

Los invito, estimados Contadores Públicos, a que conozcan los beneficios de certificarse en <http://imcp.org.mx/category/certificacion/examen/>

C.P.C. José Besil Bardawil  
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. José Besil Bardawil  
PRESIDENTE  
C.P.C. Florentino Bautista Hernández  
VICEPRESIDENTE GENERAL  
C.P.C. Diamantina Perales Flores  
VICEPRESIDENTA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez  
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN  
C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez  
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA  
C.P.C. René Humberto Márquez Arcila  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR  
GUBERNAMENTAL  
C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS  
C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo  
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA  
C.P.C. Mario Enrique Morales López  
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES  
C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo  
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS  
C.P.C. Israel Nava Ortega  
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA  
PRÁCTICA PROFESIONAL  
C.P.C. Laura Grajeda Trejo  
SECRETARIA  
C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo  
TESORERO  
C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez  
PROTESORERO  
C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez  
VICEPRESIDENTE REGIÓN  
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR  
C.P.C. Víctor Meraz Castro  
VICEPRESIDENTE REGIÓN  
CENTRO-OCCIDENTE  
C.P.C. Ángel Alberto Rubio Torres  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE  
C.P.C. Carlos Ibarra Aguiar  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE  
C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres  
AUDITOR DE GESTIÓN  
M.A. Gabriel Ramírez Santa Rita  
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
PRESIDENTA  
C.P.C. Arturo Luna López  
VICEPRESIDENTE  
C.P.C. y P.C.C.A. Israel Nava Ortega y C.P.C. Rogelio Ávalos Andrade  
EDITORES DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante  
L.C.C. Georgina Ávila Figueroa  
M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina  
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís  
C.P.C. Pedro Flores Becerro  
C.P.C. Felipe de Jesús Martínez Tizcareño  
Dr. Fabián Martínez Villegas  
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez  
C.P. Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos  
Lic. Roberto Mourey Romero  
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello  
C.P.C. Sergio Quezada Quezada  
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano  
C.P.C. Antonio Rodríguez González  
C.P. Yoshiro Alfredo Tanaka Gómez  
C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez

EDITORIAL

Azucena García Nares  
GERENTE  
Jorge Alejandro Medina Arriaga  
EDITOR DE ARTE  
Norma Berenice San Martín López  
COORDINADORA EDITORIAL  
Nicolás M. Centeno Bañuelos  
Rubén Lara Corona  
CORRECCIÓN DE ESTILO  
Gabriela Salcedo Martínez  
José Luis Raya Cruz  
Belén Gil Carmona  
ANUNCIOS IMCP

José de Jesús González Gutiérrez  
PRODUCCIÓN  
Noé Pérez Herrera  
+52(55) 5267 6420  
nperezh@imcp.org.mx  
PUBLICIDAD  
Rodrigo J. Mauro Osorio  
+52(55) 5267 6427  
telemarketing@imcp.org.mx  
SUSCRIPCIONES  
José Saborit Santa  
NUESTRO INSTITUTO  
Shutterstock® Images  
BANCO DE IMÁGENES  
Quad Graphics  
IMPRESIÓN

**Contaduría Pública®** es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), Bosque de Tabachines 44 Fracc. Bosques de las Lomas 11700 Ciudad de México +52 55 5267 6400 [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx). Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN 1870-4883 ambos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título 1721 y de Contenido 995 otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o posición del IMCP. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. ©Copyright 2018 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010 Ciudad de México +52-55-5334-1750 [www.igq.com](http://www.igq.com)



Búscalas en sus versiones:

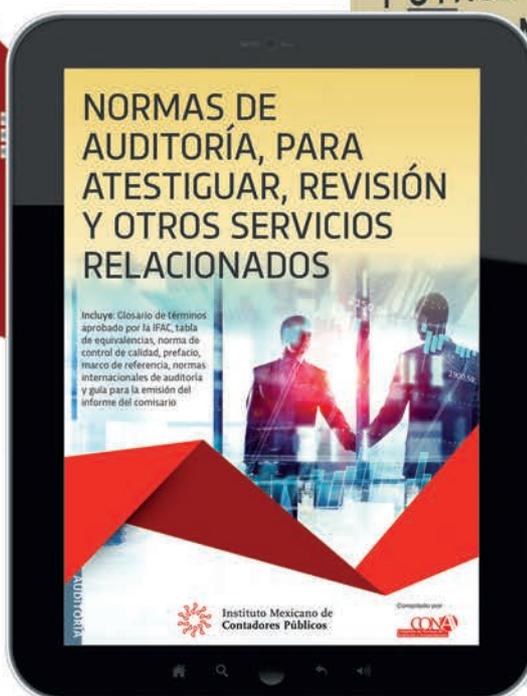
**\$750.00**  
Profesional

**\$399.00**  
Estudiantil

NORMAS DE  
AUDITORÍA, PARA  
ATESTIGUAR, REVISIÓN  
Y OTROS SERVICIOS  
RELACIONADOS

**\$540.00**  
eBook

- ✓ Lee tus libros sin conexión a Internet con IpublishCentral Reader
- ✓ Encuentra temas con palabras clave
- ✓ Navega con facilidad
- ✓ Realiza notas interactivas



Ahora puedes adquirir la versión dual:

**libro impreso + eBook = DUAL a \$999.00**

(versión profesional)

**DISPONIBLES EN**

**LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO**

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

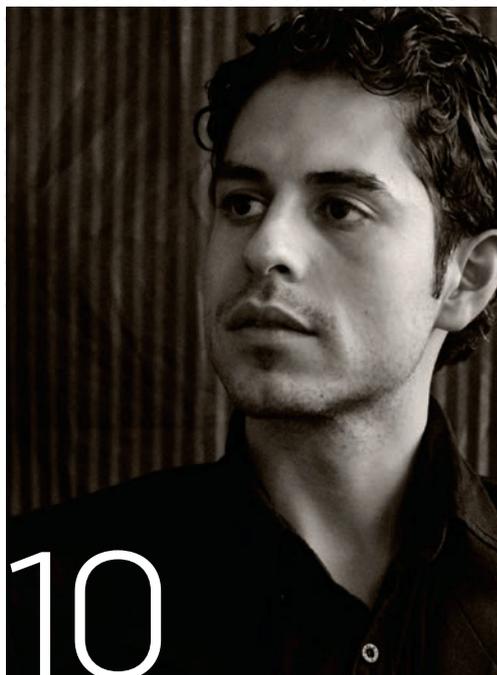
# CONTENIDO

## SECCIONES

- 06 - INFO  
EMPRESAS FINTECH  
REGULACIÓN EN MÉXICO
- 08 - UNIVERSITARIOS  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL:  
ASIGNATURA FALTANTE  
EN LAS UNIVERSIDADES
- 10 - ARTES  
DE ACTOR A PRODUCTOR  
Y VICEVERSA

## COMISIONES

- 39 - IMCE  
ÍNDICE DE ENERO
- 43 - PLD  
EVALUACIÓN DEL GAFI Y  
LOS CONTADORES
- 51 - CONSAR  
SI ERES UN TRABAJADOR  
INDEPENDIENTE  
¿YA PUEDES ABRIR UNA  
CUENTA AFORE!



## COLUMNAS

- 31 - RENDICIÓN DE CUENTAS  
MANDATOS CIUDADANOS
- 64 - ACADEMIA  
MENTIRAS A MEDIAS NO SON  
DAÑINAS

Folio 12/2017-2018. Aplicativos de subcontratación laboral.

Folio 13/2017-2018. Inconsistencias de datos para la activación de los Contadores Públicos en el SIDEIMSS y recordatorio del plazo para la acreditación de la evaluación ante el IMSS.

Folio 14/2017-2018. Instructivos de integración para la presentación del dictamen de estados financieros por el ejercicio fiscal 2017.

Folio 15/2017-2018. Anexo 16-A. Instructivos de integración para la presentación del dictamen de estados financieros por el ejercicio fiscal 2017.

Folio 16/2017-2018. Conferencias presentadas en el marco del Vigésimo Aniversario de la Certificación Profesional en México.

Folio 17/2017-2018. Condolencias por el fallecimiento del C.P.C. Ernesto Manzano.

Folio 18/2017-2018. Convenios celebrados con diversas empresas hoteleras.

Folio 19/2017-2018. Algunas aclaraciones relativas a la ISSIF y el dictamen fiscal.

## DOSSIER

14 \_ APLICACIÓN EFECTIVA

18 \_ ENTORNO GLOBAL

22 \_ ASPECTOS SIGNIFICATIVOS



26 \_ ENTREVISTA CON  
PABLO MENDOZA GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CROWE HORWATH-GOSSLER

32 \_ ÉTICA  
EN LA ACTUACIÓN DE LOS REVISORES

36 \_ SANCIONES RELACIONADAS CON LA  
NRCC

40 \_ MONITOREO

44 \_ PROCESO DE LAS REVISIONES Y SUS  
RESULTADOS

48 \_ PLANES DE REMEDIACIÓN

## MISCELÁNEA

52 \_ HECHOS OCURRIDOS CON  
POSTERIORIDAD A LA FECHA DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS

54 \_ LA GERENCIA DE IMPUESTOS EN UNA  
EMPRESA... 40 AÑOS DESPUÉS

58 \_ REUNIÓN CUMBRE  
MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

60 \_ XX ANIVERSARIO DE LA  
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA EN MÉXICO



## EMPRESAS FINTECH REGULACIÓN EN MÉXICO

L.C.C. Luis Demetrio Tepox Pérez  
Docente en la Escuela Bancaria y Comercial campus CDMX  
ld.tepox@ebc.edu.mx



El uso de la tecnología ha venido a revolucionar todas las actividades humanas. La forma de comunicarnos, el aprendizaje y el transporte son solo algunos ejemplos. Y el sistema financiero no es la excepción. Con el uso de las nuevas tecnologías podemos realizar pagos desde la comodidad de nuestro hogar o lugar de trabajo, hacer inversiones en diferentes plataformas, solicitar préstamos personales o empresariales, comprar productos por medio de plataformas digitales y, por si fuera poco, el uso del papel moneda –como lo conocemos ahora– tiene una nueva competencia: la criptomoneda. En otras palabras, las empresas dedicadas a las tecnologías financieras, mejor conocidas como empresas Fintech, han llegado para quedarse y renovar al sistema financiero actual.

Tan solo en México, de acuerdo con datos de Finnovista (portal especializado en el monitoreo de las Fintech en México) se estima que existen alrededor de 160 empresas relacionadas con el uso y desarrollo de tecnologías financieras. Los segmentos que abarcan son: pagos, remesas, préstamos, financiación colectiva, gestión de finanzas personales y empresariales, así como fondeo de proyectos (*Crowdfunding*).

Dichas empresas captan aproximadamente en México a más de medio millón de consumidores y el crecimiento es exponencial cada año, por lo cual es necesario tener una ley que proteja a los usuarios. De esta forma el Senado de la República aprobó el pasado 7 de diciembre de 2017 la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, mejor conocida como *Ley Fintech*, la cual se esperaba que fuera aprobada durante el mes de febrero por la Cámara de Diputados y saliera a la luz lo más pronto posible. Esta ley consta de 145 artículos que contemplan aspectos como:

- La importancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (Banxico) como organismos reguladores.
- Obligación de llevar dentro de su nombre o denominación social las palabras “institución de

financiamiento colectivo”, o “institución de fondos de pago electrónico”, o “institución de tecnología financiera” (IFT).

- Constituirse como Sociedades Anónimas con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles; su capital mínimo será establecido por la CNBV, de acuerdo con su tipo de actividad.
- La CNBV será la encargada de emitir reglas de carácter general orientadas al control interno, así como la administración de riesgos de las IFT.
- Tener estados financieros anuales dictaminados por un auditor externo independiente, quien será designado por su órgano de administración.
- Las operaciones con activos virtuales deberán estar supervisadas y condicionadas por Banxico.
- Multas que van de 30,000 a 150,000 UMA (Unidad de Medida y Actualización) por difusión de información falsa que induzca al error de los usuarios.

Estos son solo algunos de los muchos puntos que se mencionan en la ley; sin embargo, existen reglas como los criterios de selección de los solicitantes de proyectos de financiamiento, políticas de confidencialidad y prevención de fraudes cibernéticos, solo por mencionar algunos que serán definidos por Banxico y la CNBV, los cuales tendrán que emitirse en plazos de seis a 24 meses después de aprobada la ley en el Congreso. Además, existe un punto importante que deberá emitir la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) relativo al cobro de impuestos, el cual seguramente, al tratarse de una nueva industria, otorgará facilidades o estímulos que fomenten la inversión.

A pesar de todo, México se corona hoy como pionero en Latinoamérica en establecer un marco legal para estas nuevas empresas, dando certeza a los nuevos inversionistas de que sus recursos estarán protegidos, y a los usuarios saber que cuentan con organismos que resguardan sus intereses, lo cual probablemente se traducirá en el crecimiento de la industria Fintech.

# Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

REVISTA IMPRESA

+ REVISTA DIGITAL

+ PORTAL  
ESPECIALIZADO



Suscripción anual  
**\$3,499.00**  
(Incluye IVA)

Todo lo que necesitas para estar informado.

## PRACTICA FISCAL GOLD



Síguenos en:



TAX EDITORES UNIDOS @TaxEditoresU TaxEditores www.practica-fiscal.com.mx

www.tax.com.mx

Pedidos en el DF y área metropolitana: 5265.1424 y 8000.9550, con 90 líneas.  
Interior de la república, sin costo: 01800.062.3050 o con su distribuidor autorizado.

Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Compatible con PC, Macintosh y tabletas. Las imágenes son únicamente ilustrativas.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ASIGNATURA FALTANTE EN LAS UNIVERSIDADES

Sergio Alberto Morales Zaldívar

Estudiante de Contaduría Pública en la Universidad del Valle de México campus Texcoco  
sergiomzaldivar23@gmail.com

Las tendencias vigentes por más de dos décadas siguen cambiando el contexto de los negocios y la forma en que se dirigen a los clientes, así como la contribución voluntaria y activa de las empresas al mejoramiento social, económico y, sobre todo, ambiental que, usualmente, se lleva a cabo para optimizar su situación competitiva, y la forma en que la sociedad las percibe para cumplir ciertos estatutos y leyes que se están desarrollando en este ámbito. Las tendencias son fenómenos que no pasan desapercibidos en el mundo. Se calcula que estarán presentes tal vez cuatro o cinco décadas y funcionarán estemos de acuerdo o no.

La creciente aparición de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) no solo es aplicable para los clientes –como ya se mencionó–, también va enfocada hacia los miembros de la empresa u organización sin importar el nivel jerárquico en el que se encuentran, ya que el capital más importante de cualquier ente económico es el humano. De ahí la importancia de hacer que las prácticas internas de cualquier índole sean llevadas a cabo bajo los valores de la empresa, la misión y la visión, así como la filosofía personal de cada individuo. Esto permitirá que se convierta en una ventaja competitiva con la que las personas ajenas a la empresa se identifiquen y se sientan parte de los valores fundamentales de las empresas al momento de adquirir algún producto o servicio.

Los fenómenos que han detonado lo anterior son la globalización, el aceleramiento de los mercados y de la competencia, la tecnología y la conciencia ecológica. Como sabemos, la unificación de los mercados y el fácil acceso a un bien o servicio de cualquier parte del mundo, por medio de la tecnología, han propiciado nuevas ventajas y desventajas para las actividades económicas, y han dado lugar a lo que llamamos “mercado mundial”.

Hoy en día, las personas se sienten atraídas por empresas u organizaciones con valores fijos, respetables y aplicables en la vida diaria, así como por empresas que están seriamente preocupadas por el ambiente, el desarrollo personal de sus integrantes y la participación en labores sociales de cualquier tipo. Por ello, la RSE bien planificada y aplicada en que cada nivel de la estructura organizacional conlleva a resultados inesperados reflejados en ventas y en historias o testimonios de buenas experiencias, gracias a lo antes mencionado.

### ¿QUÉ DICEN LOS EXPERTOS?

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el conjunto de acciones que las empresas toman en consideración para que sus principales actividades tengan mayor impacto en la sociedad son:

- Servicio a la comunidad.
- Mantenimiento de la ética.
- Cumplimiento de los valores y conductas que rigen sus actividades.
- Respeto al medio ambiente.
- Cuidado de la distribución y creación de riqueza.
- Desarrollo de la ética empresarial en los ámbitos interno y externo.

- Lucha contra el cambio climático.
- No colaborar con la corrupción en el país.
- Construir una reputación corporativa positiva.

### ¿QUÉ DICE UN UNIVERSITARIO?

En lo personal, la RSE va de la mano con la mentalidad de las personas que se encargan del manejo, control y administración de los negocios o de actividades profesionales que, sin duda, generan impacto en la sociedad, sea cual sea la actividad, pues la implicación de lo anterior da como resultado ser un “puente”, por medio de un producto, servicio o experiencia.

Debemos preguntarnos qué sucesos sociales, económicos, financieros, tecnológicos y laborales podemos controlar y cuáles no. Al buscar una respuesta a lo anterior podemos darnos cuenta que nada de lo que vemos afuera lo podemos controlar, solo los valores que nos regirán y las actividades que podemos realizar para tener una sociedad mejor. De ahí que solo podamos cambiar lo que a cada quien nos acontece y la forma en que reaccionamos a ello.

Todas las generaciones nos encontramos en un cambio de época y no en una época de cambio, en el que la palabra principal es apertura. La interacción activa y en pro de los valores, la consciencia a cualquier nivel y en cualquier asunto permitirá mejores resultados tangibles e intangibles; la integración de jóvenes, combinada con la experiencia de los profesionales, puede ser explosiva e interesante en las empresas u organizaciones.

Por ello, creo con firmeza que como sociedad requerimos aportar nuestro granito de arena para afrontar los retos como una nación. La idea es ser mejores mexicanos y, por ende, mejores empresarios, políticos y profesionistas porque todos estamos en condiciones de hacer un mejor país, y el primer paso puede darse en las instituciones educativas formando estudiantes más conscientes por tomar decisiones enfocadas en el bien común. Asimismo, en el ámbito universitario es imprescindible tener enfoques educativos orientados a la ética y al sano juicio del futuro profesionista.

A su vez, los docentes representan un punto de quiebre en la vida personal y profesional de los alumnos, pues influyen en los universitarios de manera positiva con comportamientos, conductas y juicios basados en el ejemplo de sí mismos. Recordemos que todos tenemos una figura docente a la cual admiramos no por lo que hace o sabe, sino por la persona que es, por la pasión y el cuidado de llevar una carrera profesional impecable. Y eso, para mí, es inspiración.

Por ello, la labor de los docentes es, sin duda, invaluable, pues permite inspirar a los estudiantes a tener iniciativa de cambio y de preocupación por el bien personal y social; asimismo, está en consonancia con tendencias como la RSE –que debiera ser asignatura de estudio en las universidades–, en la cual se concentra el afán de las empresas preocupadas por el medio ambiente, el desarrollo humano y la colaboración en pro de la sociedad.

¿Eres una persona de retos  
y aprovechas las  
oportunidades de negocio?

# ¡ÚNETE AL EQUIPO!

Sé parte de **nuestros  
representantes** de ventas  
en México y forma parte de  
esta gran revista.

- ✓ No requieres **inversión** inicial
- ✓ Pago de **comisiones** cada mes
- ✓ Tu decides cuanto **quieres ganar**
- ✓ **¡Ganas** desde la primera venta!



**4** Buena actitud  
y gusto por las ventas



**3** Seguir nuestro  
proceso de venta



**2** Firmar  
contrato



**1** Darte de  
alta en hacienda

**Comunícate con nosotros  
e intégrate**

Roman Acosta  
(55).7100.0025 / Ext. 15303  
racosta@idconline.mx

## DE ACTOR A PRODUCTOR, Y VICEVERSA

Adrián Alarcón  
contact@adrianalarcon.com  
Fotografías cortesía de Adrián Alarcón



Realmente no recuerdo cuándo elegí el teatro. Quizá me eligió a mí. Tengo noción de que desde el kinder ya estaba trepado en algún escenario.

Ya más adelante, fue un asunto de vocación. Estudié la Licenciatura en Comunicación, después hice una especialidad en Londres, en la Real Academia de Arte Dramática. Pero cuando estaba estudiando Comunicación empecé a hacer teatro ahí, en los talleres del Tecnológico de Monterrey. Luego entré a actuación en la Escuela de Germán Robles, de forma paralela.

Lo tuve claro desde el principio. Pero todo el tiempo surgen dudas. Es un ambiente difícil. Cuesta mucho gestionar proyectos redituables.

En ninguna ocasión he estado, como actor, en un proyecto en el cual me paguen los ensayos. Y, como productor, nunca he tenido la posibilidad de pagar ensayos a mis actores, porque no sale... y sí requiere mucho tiempo.

Hay proyectos que tardan dos años en gestionarse, desde la investigación, los ensayos, hasta el estreno. La preproducción se puede tomar años de trabajo y tener luego temporadas cortas. En teatros institucionales te programan para 12 funciones. Cuando estás por tu cuenta, sí puedes buscar darle más vida a los proyectos, aunque sin apoyo. Ahí, dependes totalmente de que el público vaya y pague su boleto. Eso, por ejemplo, me pasó con *El hombre sin adjetivos*, dio 100 funciones. Es la única obra que he hecho, hasta ahora, con 100 funciones. Todas las demás han tenido entre 12 y 50, por ejemplo.

Cuando regresé de Londres, me reencontré con uno de mis maestros, de la escuela de Germán Robles: Oscar Alejandro Aguirre, quien ya murió, y él me dijo: "Oye, vamos a organizarnos, hay que hacer algo". Me propuso la obra *Monte Calvo*, fue mi primera producción. Cuando empezamos a ver cómo le íbamos a hacer, me di cuenta de que me llamaba la atención organizar, gestionar... es decir, no estar esperando a que alguien más lo hiciera por mí.



Soy un tanto hiperactivo, quizá; ansioso. Necesito ponerme a trabajar. Fue mi primer experimento y salió bien. Fue una producción baratasísima, como con \$20,000 la hice, por lo que, pronto, recuperé mi inversión. Entonces dije: qué fácil, ¿no?

Después, me encontré con otra gran maestra, Nora Manneck. Con ella me confronté con otros retos, proyectos más grandes que han requerido de mucho más trabajo. Ahí es donde me he ido poniendo a prueba. Afortunadamente las cosas han ido saliendo y los proyectos se han ido logrando.

El objetivo como productor es ajustar mi metodología de trabajo, de tal suerte que pueda encontrar mecanismos que me garanticen el retorno de la inversión. Porque eso no lo he conseguido hasta ahora. Tengo que lograr que cada obra sea autosuficiente. Si no, tengo que estar juntando dinero, por fuera, para producir el siguiente montaje, que luego se acaba y me quedo otra vez sin dinero. Mientras que de la otra forma juntas dinero, produces, ganas, y con eso empiezas a montar el siguiente proyecto. Dar continuidad. Mi interés sería, en todo caso, crecer.

El proyecto en el que ahora estoy trabajando se llama *Salimos del mar y soñamos el mundo*, de Felipe Rodríguez, dirigido por Nora Manneck. Es una obra de teatro para niños de cero a 100 años, soy actor-productor. Tengo un socio que es Eloy Hernández. Juntos la hemos sacado adelante. Estamos en el Teatro Helénico, los domingos a la 1:00 p.m. Es una obra increíble: cuentos de cosmogonía huichol: para los huicholes, cómo empezó el mundo.

Esto lo podemos compartir con nuestros niños y con todos quienes asistan al teatro, porque hay mucha desinformación con respecto a los huicholes, en general. ¡A todos les viene bien ver la obra, y enterarse un poquito de qué se trata! Se la pasa uno bien, es una obra divertida, vistosa, tiene mucha tecnología: *Videomapping*, las pantallas, los vestuarios con LED, un *Hoover Board* en el que me desplazo; la música es original, electroacústica. En 2017 nos dieron el premio de la Agrupación de Críticos y Periodistas de Teatro como Mejor Obra para Niños y Adolescentes.



Y como actor, solo como actor, estoy en dos proyectos: uno que se llama *Antes del ocaso*, de Isabel Balboa. Es sobre Federico García Lorca, Salvador Dalí y Luis Buñuel, cuando eran jóvenes y convivían en la residencia de estudiantes en Madrid. Esa se estrena en este mes de marzo; y el otro montaje se llama *Kybalión*, de Sergio Rüed, es una obra sobre el perdón, que es un tema que a mí me conmueve y me provoca bastante. Vamos a estar en junio en el Teatro La Capilla ya con temporada.

#### RECOMENDACIONES

- Exposición de Caravaggio en el Museo Nacional de Arte (MUNAL). Esa se antoja muchísimo. Él es sumamente expresivo. Eso me atrae, la expresividad de los cuerpos que pintaba.
- Primera producción del Foro Shakespeare, fuera de este escenario, pues ahora que va a desaparecer físicamente, toca invadir otros espacios. La obra se llama *El bien del país* y estará en el Teatro Helénico. El elenco es formidable.
- Reestreno de *Esperando a Godot* en el Teatro Penitenciario, y ya viene una obra nueva: *Xolomeo y Pitbulieta*, es decir, Romeo y Julieta, pero en perros. Las dos obras también estarán en Santa Martha Acatitla. Para que asistan se les da transporte, *snack*, todo. Llegan al Foro Shakespeare y de ahí los llevan a la función. Para asistir deben escribir a [teatroypription@foroshakespeare.com](mailto:teatroypription@foroshakespeare.com). Ahí les dan todos los informes y hacen su reservación.
- ¡Nos vemos en *Salimos del mar y soñamos el mundo*! Ojalá nos acompañen. Todos los domingos hasta el 1 de abril a la 1:00 p.m. en el Teatro Helénico.

## NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

La Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), aprobada en enero de 2011, ha seguido evolucionando desde su creación, y ha correspondido al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, desarrollar de manera permanente la difusión de dicho precepto y de la Norma de Control de Calidad (NCC) mediante la página web de la NRCC, además de los diferentes folios, cursos y pláticas realizados a escala nacional.

Asimismo, se ha procurado divulgar la importancia del cumplimiento de la norma y el convencimiento de que las Firmas cuenten con un sistema de control de calidad que les permita establecer políticas y procedimientos que aseguren que la Firma aplica de manera adecuada la normatividad vigente y que es implementada oportunamente en cada uno de los compromisos realizados.

Algunos de los aspectos más importantes a considerar en su implementación son, entre otros, la elaboración de una carta convenio en donde se especifiquen los compromisos y alcances de los servicios pactados, así como las fechas en las cuales serán realizados los trabajos y las fechas de entrega de los informes, aplicables a toda su organización. Lo anterior, como base fundamental de la adecuada planeación de los servicios y de los equipos de trabajo que serán necesarios para la atención oportuna a todos los clientes de la Firma, quienes otorgan la confianza en las Firmas de contadores contratados.

La información antes mencionada permitirá a la Firma conocer la carga de trabajo que tienen el socio o los socios de la Firma, así como sus recursos disponibles para hacer la asignación de los equipos de trabajo y las fechas más convenientes para lograr una mejor planeación de los compromisos y, con ello, hacer más eficaces y eficientes los trabajos de auditoría y la generación de los resultados de los mismos.

El sistema de control de calidad debe considerar los procesos y procedimientos a realizar en las investigaciones previas a la contratación de nuevos clientes, así como verificar que no haya conflictos de interés para la prestación de los servicios solicitados en los que se ponga en riesgo la ética profesional.

Asimismo, es importante tener presente que para las Firmas de Contadores resulta de vital importancia asegurarse de la calidad moral de los clientes a quienes se les ofrecen servicios profesionales ante el sector empresarial de nuestro país y del extranjero, evitando con ello, precisamente, contingencias legales a las que todos los asociados del IMCP nos encontramos expuestos y en constante riesgo.

Uno de los aspectos torales para el adecuado funcionamiento de las Firmas de Contadores Públicos es contar con un plan de capacitación permanente dirigido a todos los niveles jerárquicos de las Firmas, ya que es el mecanismo

formal para asegurarse de que los servicios son prestados por personal debidamente actualizado en la práctica profesional –en la que se desarrollan de manera habitual–, entendiendo que el talento humano es el activo más valioso de la organización.

Las normas antes mencionadas requieren que todas las Firmas cuenten con programas de desarrollo y crecimiento profesional que permitan, en su caso, la conformación y recomposición de los equipos de trabajo de manera recurrente logrando una mezcla de talento humano con experiencia, conocimientos técnicos, capacidades tecnológicas y técnicas que varían de un grupo a otro y que fortalecen las capacidades profesionales.

La supervisión del desarrollo de las pruebas y documentación de papeles de trabajo, mediante el uso de tecnología especializada, ofrece la posibilidad de homologar los procesos, ser más eficientes y eficaces en el monitoreo de los trabajos y, por supuesto, contar con la posibilidad de realizar el cierre de los mismos de manera estandarizada en los plazos establecidos internamente. Es claro que siempre es posible detectar excepciones; sin embargo, el hecho de contar con un sistema de control de calidad que es monitoreado por una estructura de socios y/o gerentes, genera mayor confianza de que los trabajos que están siendo desarrollados cumplen con lo comprometido con los clientes de la Firma, con lo cual se estandariza la calidad en los trabajos.

Consideramos que las Firmas que han realizado la implementación formal del sistema de control de calidad han experimentado un cambio interno de gran impacto y mejorado su productividad. La elaboración e implementación de políticas y procedimientos ha generado más información y documentación, lo cual ha permitido a las Firmas tomar decisiones de manera oportuna para mejorar sus procesos operativos y asegurarse de que sus compromisos cumplen con los requisitos mínimos de calidad.

Es claro que no todas las Firmas consideran que deben dar cumplimiento a terceros o a alguna autoridad para que sea cuestionado y evaluado su sistema de control de calidad; sin embargo, al tratarse de un aspecto normativo y de carácter obligatorio, todas las Firmas afiliadas al IMCP deben realizar la implementación de su sistema de control de calidad y con ello tener la oportunidad de mejorar su funcionamiento en el desempeño de los compromisos afectos a la NCC y a la NRCC.

Los clientes, autoridades y usuarios de los informes, generados por las Firmas de Contadores Públicos, valoran de manera significativa el hecho de saber que las Firmas de Contadores cuentan con un sistema de calidad que atiende a las diversas disposiciones normativas y garantiza la actuación profesional de la Firma.

En esta edición de *Contaduría Pública* los invitamos a conocer más sobre este valioso e importante tema para la comunidad contable del país.

# RESERVA LA FECHA



7y8  
de junio

TUXTLAGTZ|CHIAPAS 2018  
país invitado ECUADOR



## Encuentro de la Contaduría Pública México-Centroamérica-El Caribe



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

**CONTPAQi**  
Software empresarial fácil y completo



Estrechando lazos de hermandad profesional

# APLICACIÓN EFECTIVA

C.P.C. MAXIMINO MANUEL SAÑUDO BOLAÑOS  
SOCIO PWC  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL IMCP  
MANUEL.SANUDO@MX.PWC.COM

Al hablar de control de calidad hay que delimitar, en primer lugar, desde qué ángulo se quiere posicionar una persona para analizarlo; desde el punto de vista de la sociedad, se espera confiar en el trabajo de un profesional basado en sus conocimientos técnicos, experiencia en el trabajo y sus valores éticos; en segundo lugar, que el prestador de servicios satisfaga las demandas de la sociedad

Estas demandas son cada vez más amplias, y la exigencia al Contador es mayor, lo cual se deriva de los escándalos y fraudes financieros perpetrados por las empresas, que buscan generar utilidades ficticias y ganancias falsas, pues son estas las que están obligadas a establecer los controles internos necesarios que impidan los fraudes. Esto ha originado que los organismos reguladores internacionales establezcan controles más rígidos y estrictos y que emitan normas que deben seguir todos los profesionales en el desempeño de su trabajo de auditoría, con objeto de asegurar que se apeguen a los requisitos de calidad deseados y con ello minimizar los impactos negativos.

En México, mediante la aplicación de estas Normas, se pretende garantizar la calidad del servicio junto con la aplicación del Código de Ética (Código), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), en el cual, dentro de la descripción del marco conceptual se establecen los siguientes cinco principios fundamentales:

- Integridad.
- Objetividad.
- Diligencia y competencia profesional.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional.

También se describen las cinco amenazas en las que se deben poner las salvaguardas correspondientes, ya sea del entorno del trabajo o de la profesión. Estas amenazas son de interés personal, de auto revisión, interceder por el cliente, de familiaridad y de intimidación; asimismo, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros*, en su apartado A-4, establece los principios fundamentales. Es ahí donde la sociedad se da cuenta que tenemos estas normas que ayudan a garantizar que al aplicarlas en los trabajos realizados, estos se efectuaron en forma razonable y que con ello se atienden las exigencias de terceros en el sentido de que se puede confirmar que las Firmas de Contadores Públicos (Firma), que se dedican a la práctica independiente, cuentan con un sistema de control de calidad.

Uno se puede preguntar en qué consiste el “sistema de control de calidad” y en respuesta podemos decir que “es la agrupación de las actividades que de alguna u otra forma se llevan a cabo en la Firma, en el día a día, independientemente del tamaño que esta tenga, ya que todas deben evaluar la aceptación o retención de clientes, deben ser independientes y cumplir con los aspectos éticos, buscar personal y capacitarlo, realizar el trabajo y monitorearlo”. Pues bien, la Norma de Control de Calidad establece políticas y procedimientos que permiten detallar con precisión las actividades antes mencionadas, como ejemplo podemos decir que “la política” en la evaluación de aceptación o retención de clientes es la periodicidad en que se lleva a cabo y “el procedimiento” es la forma en que se documenta.

Los elementos de la norma son seis: responsabilidad de los líderes en la calidad dentro de la Firma de auditoría, los requerimientos éticos aplicables, aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, recursos humanos, la realización de los encargos y su seguimiento o el monitoreo que se tiene que llevar a cabo para asegurar que las políticas implementadas se están aplicando en forma correcta.

“  
**LA NCC ESTABLECE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PRECISAN LAS ACTIVIDADES DE UNA FIRMA; ASÍ, ‘LA POLÍTICA’ PARA EVALUAR LA ACEPTACIÓN O RETENCIÓN DE CLIENTES ES LA PERIODICIDAD EN QUE SE LLEVA A CABO Y ‘EL PROCEDIMIENTO’ ES LA FORMA EN QUE SE DOCUMENTA”**

Se debe considerar que en algún elemento del sistema se habrán de incluir sub-temas, pues hay varias actividades que cubrir; por ejemplo, en Capital Humano debe haber alguien que se encargue del reclutamiento de personal, capacitación y entrenamiento, evaluaciones y remuneración. De este modo se podrá garantizar, en forma razonable, que los trabajos se han desarrollado profesionalmente porque se están apegando a las políticas que estableció la Firma.

Hay que garantizar ante terceros que la ejecución de los trabajos se llevó a cabo, de manera profesional; es decir, verificar si los trabajos se apegaron a la norma. Para tal fin, el IMCP emitió la “Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (NRCC)”, cuyo objetivo es revisar el adecuado cumplimiento de las actividades de los socios, y consiste en llevar a cabo la revisión, tanto del sistema de control de calidad como de los trabajos desarrollados.

La Comisión Técnica de Calidad (CTC) del IMCP, entre otras actividades, desarrolla los programas de trabajo para que se lleven a cabo las revisiones a las Firmas, así como las reglas que se tengan que aplicar, y la Comisión Administradora de Calidad se encarga de ejecutar dichas revisiones de los sistemas y trabajos, y emitir el reporte correspondiente.



Lo interesante dentro del proceso de la revisión es que, en caso de detectarse una debilidad en el trabajo ejecutado, se deberá a una falla en el sistema, el cual deberá ser mejorado o corregido. Por ejemplo, supongamos que en una revisión del trabajo se observa que en un asunto de juicio profesional no se consultó el tratamiento técnico en las circunstancias y en los hechos que se tenían en ese momento y, posteriormente, fue observado porque la Firma no tenía definida una política que estableciera en qué momento se debía hacer una consulta.

No es excusa el tamaño de la Firma de Contadores, ya que aun siendo una Firma de una sola persona, en una situación de este tipo se puede recurrir a un colega siempre con las salvaguardas de confidencialidad correspondiente, o bien, acudir al Colegio de la Federada que le corresponda para compartir la duda técnica, pues debemos recordar que una interpretación inadecuada de una norma conlleva a un error, técnicamente hablando.

Por lo tanto, si hablamos desde los dos ángulos, tanto de la sociedad como de las Firmas de Contadores Públicos Independientes, ambos quieren que los trabajos se desarrollen con el estándar más alto de calidad, que sean éticos y cuya remuneración sea razonable. Hay Firmas de Contadores Públicos de otros países que buscan en México Firmas de Contadores que tengan un sistema de control de calidad implementado, con objeto de contratarlas para que los apoyen como auditores de algún segmento de los estados financieros en donde ellos como la Firma líder del encargo no tiene representación en el país; asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) exige a las empresas del sistema financiero que se aseguren de que sus auditores cuentan con un sistema de control de calidad.

El sistema de control de calidad es importante, pero también lo es el que las Firmas de Contadores cumplan con la actualización de sus informes. El IMCP contrató los servicios de especialistas que desarrollaron un *software* (Sistema de la NRCC) con los más altos niveles de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información de cada una de las Firmas de Contadores Públicos. La consulta de la información en el Sistema de la NRCC solo puede hacerla la propia Firma; por otro lado, en este sistema también se documentan las revisiones a las Firmas y una vez más, solo la Firma revisada puede ver la información de su revisión. De esta forma se garantiza la confidencialidad, la calidad y el profesionalismo que el IMCP ha impuesto para generar confianza en la sociedad y contribuir en el mejoramiento de la calidad de nuestra profesión. ☞

# ACADEMIA

---

## de ESTUDIOS FISCALES

**24** de mayo  
**2018**  
evento anual

**Centro CitiBanamex**

Av. del Conscripto 311 Col. Lomas de Sotelo, Ciudad de México

**\$6,400+IVA**

El costo incluye comida,  
servicio de café y estacionamiento

**Preventa general 15% de descuento**  
Hasta el 28 de marzo de 2018

**10% de descuento**

Hasta el 27 de abril

Descuentos no acumulables

**Venta de boletos e informes**

**Olga Velarde**

**(01 55) 5267 6459**

**ovelarde@aef.org.mx**

**www.aef.org.mx**

otorga 8 puntos NDPC

# ENTORNO GLOBAL

La auditoría de estados financieros y otros trabajos de aseguramiento tienen un rol importante en los negocios y en la sociedad. Por medio de un informe de auditoría, los contribuyentes pueden entender cómo se administran los recursos públicos en escuelas y hospitales; los pequeños o medianos empresarios logran tener acceso a financiamiento; sirve de guía a inversionistas interesados en comprar un negocio; da seguridad a los accionistas de una empresa, entre otros. Asimismo, desde la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en diferentes jurisdicciones, o como en el caso de nuestro país, donde las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), convergen en el mayor grado posible con las NIIF, los estados financieros pueden ser interpretados universalmente. Por lo tanto, resulta de suma importancia que la información financiera sea relevante, oportuna y confiable para cubrir las necesidades de los usuarios; del mismo modo, para que un informe de auditoría externa cubra los objetivos de los usuarios de los estados financieros auditados, debe existir confianza en que el auditor se desempeñó con base en las normas y realizó una auditoría con calidad.

L.C.C. HÉCTOR EDUARDO NEGRÓN HERNÁNDEZ  
SOCIO DE AUDITORÍA  
RUSSELL BEDFORD GUADALAJARA  
FIRMA MIEMBRO DE RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL  
HNEGRON@RUSSELLBEDFORD.MX



El término “calidad”, en los trabajos de auditoría es usado en debates, comunicación de los reguladores, los emisores de las normas, en las Firmas de auditoría para el desarrollo y establecimiento de políticas; sin embargo, la calidad en la auditoría sigue siendo un tema complejo que no ha alcanzado una definición o análisis que tenga reconocimiento universal. Debido a esta situación, y a raíz de los eventos ocurridos a principios de este siglo donde estuvieron involucradas varias empresas auditadas, se han creado diferentes organismos autónomos alrededor del mundo con el objetivo de supervisar y regular el trabajo realizado por los auditores. Ejemplos de esos organismos son: el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) en EE.UU.; el Financial Reporting Council (FRC), en el Reino Unido, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en España, entre otros. Estos organismos son conocidos como Reguladores de Auditores Independientes, y dentro de sus funciones están las de emitir normas y supervisar el trabajo de los auditores de empresas que cotizan en los diferentes mercados de valores; es importante mencionar que dicha supervisión incluye a los auditores que se encuentran en otros países, siempre que estos estén involucrados en el informe de auditoría que se presenta a los inversionistas.

Desde su origen, los Reguladores de Auditores Independientes formaron equipos de supervisores y establecieron programas anuales de inspección a los auditores y las Firmas de auditoría, y debido

al interés público que existe sobre el trabajo de los auditores, dichas revisiones y sus resultados son públicos, inclusive cuando se determina una sanción para la Firma de auditoría y los auditores. Es importante mencionar que el objetivo de estas revisiones es el de asegurar la calidad en el desempeño del trabajo de auditoría y no el de imponer sanciones como en algunas ocasiones podría suponerse.

En algunos países, estos organismos regulan e inspeccionan solo a los auditores y/o Firmas de auditores que realizan auditoría de estados financieros para clientes que cotizan en los mercados de valores, como es el caso del PCAOB. Sin embargo, para el resto de los auditores y/o Firmas de auditoría que realizan trabajos para clientes privados, se han implementado mecanismos de inspección que aseguran la calidad de los trabajos de auditoría, por parte de las organizaciones profesionales que agrupan a los auditores u otro tipo de organizaciones independientes. Siguiendo con el ejemplo en nuestro vecino del norte, el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) ha establecido un programa de inspección para todas las Firmas que emiten reportes guiándose con las normas emitidas por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA); cuando un auditor o Firma de auditores se convierte en miembro de esa organización debe inscribirse al programa de inspección y la primera inspección debe realizarse a más tardar 18 meses después.



## UN INFORME DE AUDITORÍA AYUDA A QUE LOS CONTRIBUYENTES ENTIENDAN CÓMO SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS PÚBLICOS EN ESCUELAS, HOSPITALES Y DAR SEGURIDAD A LOS ACCIONISTAS DE UNA EMPRESA”

Es importante mencionar que, en el caso del AICPA, es responsabilidad de cada auditor o Firma de auditores programar las inspecciones de manera periódica y cumplir con este requerimiento.

En caso de que un auditor o Firma de auditores miembro del AICPA no esté inscrita en el programa de inspección o no coopere para que se realicen las inspecciones requeridas, puede ser expulsada y esta situación se comunica a las autoridades correspondientes, las cuales podrían imponer otro tipo de sanciones. Al igual que el ejemplo anterior, en otros países, los organismos profesionales independientes y, en algunos casos, organismos que son parte de la administración pública han implementado programas de inspección para los auditores y las Firmas de auditores, o se encuentran en proceso de implementación, dichos programas se adaptan a las necesidades particulares de cada país y a los recursos con los que se cuenta.

Como parte de todos estos cambios y surgimiento de diferentes organismos, en 2006 se crea el International Forum of Independent Audit Regulators (IFIAR), integrado por los Reguladores de Auditores Independientes; en sus inicios eran 18 Reguladores de distintos países, pero hoy cuenta con 52 miembros de diferentes latitudes del mundo.

La misión del IFIAR es servir al público interesado y mejorar la protección de los inversionistas, optimizando la calidad de los trabajos de auditoría. Desde sus inicios el IFIAR se ha enfocado en compartir el conocimiento y experiencia que se genera, por medio de las inspecciones realizadas a los auditores y a las Firmas de auditores por sus miembros, con el objetivo de promover la calidad en las auditorías.

En resumen, en diversos países se han establecido o creado organismos independientes encargados de supervisar el trabajo de los auditores. La estructura de estos organismos depende de las necesidades de cada país, pero normalmente incluye a los encargados de regular los mercados de valores, ministerios de comercio, reguladores del sector financiero, colegios o institutos, entre otros. Los países miembros del IFIAR inclusive han firmado acuerdos recíprocos de inspección. Anualmente se realizan encuestas para medir las tendencias de control de calidad e identificar hallazgos o debilidades comunes en las Firmas de auditoría, los resultados de estas encuestas son públicos, siempre con el objetivo de mejorar la calidad en las auditorías.

La calidad en las auditorías ha avanzado, sin embargo, los resultados de las inspecciones aún arrojan demasiados expedientes calificados como deficientes; además, las necesidades de los usuarios y la complejidad de los negocios hacen que la exigencia para auditorías con calidad sea mayor.

Nuestro país no es la excepción, al igual que el resto del mundo, los usuarios cada día demandan trabajos de auditoría con mayor calidad, originando que el programa de inspección implementado por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos se cumpla y que para los siguientes años se intensifiquen las revisiones para mantenernos dentro de la tendencia global y que la práctica de auditoría en nuestro país cumpla con las expectativas de los usuarios de la información financiera. ☞



# Chihuahua 2018



## 32° CONVENCIÓN REGIONAL • ZONA NORESTE

Te invitamos a la 32° Convención Regional Zona Noreste del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el marco del 60 Aniversario de nuestro Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua.

Un magno evento con reconocidos conferencistas que expondrán temas de interés además de eventos sociales de integración para la Zona Noreste.

Del 18 al 20 de Julio 2018 en Chihuahua

**HOTEL SEDE  
SHERATON**  
HOTEL SUB SEDE  
RAMADA ENCORE

*¡Te esperamos!*

**CUOTA TEMPRANA  
\$5,000 más IVA**  
Hasta el 30 de Abril 2018

### RECONOCIDOS CONFERENCISTAS



ERICK GUERRERO ROSAS



ERNESTO CERVERA



MACARIO SCHETTINO



RACIEL SOSA



LEO ZUCKERMAN



SIERRA DE CHIHUAHUA



PALACIO DE GOBIERNO



RODEO CHIHUAHUA



QUINTA LAGUETTE

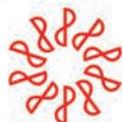


CASCADA DE SASA TEACHI

**Eventos especiales como Noche Mexicana, Tardeada de Rodeo y Cena Baile de Gala**  
– PROGRAMA ESPECIAL PARA ACOMPAÑANTES VISITA A LAS GRUTAS DE NOMBRE DE DIOS Y CENTRO HISTÓRICO –

¡Y no lo olvides! Pregunta por el **PROGRAMA POST-CONVENCIÓN**, disfruta y conoce la hermosa **SIERRA DE CHIHUAHUA** del 21 al 23 de Julio • INFORMES ROJO Y CASAVANTES 614 439•5850 / 439•5868

INFORMES DE LA CONVENCIÓN • L.A.E. Marisol Ortiz González (614) 430•0438  
Ext. 203, (614) 430•1048, Celular y Whatsapp (614) 175•9165



# ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

En estos momentos está vigente la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), la cual es aplicable a todas las Firms de Contadores Públicos que realizan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, sin tomar en cuenta si está integrada por un determinado número de socios

C.P.C. GABRIEL LÓPEZ VILLEGAS  
SOCIO DE GL CONTADORES PÚBLICOS  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL  
IMCP  
GLCONTADORES@HOTMAIL.COM

Los aspectos más significativos que se han percibido en las Firms revisadas, han sido, primeramente, la disposición para recibir a los equipos revisores designados para efectuar las revisiones y la atención de las solicitudes de información y documentación; otro aspecto que, obviamente se esperaba encontrar y así ha sido, es que las Firms cuentan con su sistema de control de calidad establecido, independientemente, que en algunos casos requiere ser revisado y actualizado, y finalmente, otro aspecto sería la aceptación de las observaciones derivadas de la revisión y el establecimiento de acuerdos y compromisos para revisar y modificar, en su caso, las políticas y manuales para darlos a conocer inmediatamente a todo el personal técnico de la Firma, con el fin de subsanar lo correspondiente.

Cabe señalar que, independientemente de que hoy no existe la obligación de emitir un dictamen para efectos fiscales, en nuestros trabajos, la revisión de los estados financieros, con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera no ha cambiado en lo más mínimo. No hay que olvidar que la calidad, al desarrollar nuestros trabajos, debe ser profesional y ética para cumplir con los clientes que confían en nosotros y contratan nuestros servicios profesionales, esperando que realicemos nuestros trabajos cumpliendo con políticas y procedimientos de control de calidad, las cuales deberán estar sujetas a un proceso de monitoreo interno y externo continuo.

#### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Se debe fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público; por ello, todas las Firmas, independientemente de su tamaño y número de socios, deberán tener establecido un sistema de control de calidad que los guíe en el desarrollo de los servicios profesionales que prestan. Dicho sistema debe establecer políticas y procedimientos, los cuales deben estar documentados y comunicados al personal de la Firma. El sistema deberá incluir los siguientes elementos:

- **Responsabilidad de los líderes de la Firma sobre el control de calidad en la misma.** Los líderes son los responsables de que los trabajos desarrollados cumplan con la calidad profesional.
- **Requisitos éticos relevantes.** Se deberá cumplir con las normas establecidas en el Código de Ética adoptado por nuestra profesión.
- **Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.** Previo a la aceptación es necesario realizar la evaluación de los clientes y trabajos que podemos desarrollar, implica también realizar la evaluación constante de los clientes recurrentes para detectar cualquier aspecto sobre el cual tuviéramos algún riesgo.
- **Recursos humanos.** Requerimos poner especial énfasis en el reclutamiento del personal, evaluación constante de su desarrollo profesional y de sus remuneraciones.



*ES IMPORTANTE LA CALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE NUESTROS TRABAJOS PROFESIONALES, POR LO CUAL SE REQUIERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA MANTENER Y ACRECENTAR LA CALIDAD EN CADA TRABAJO”*

- **Desempeño de trabajo.** En este elemento se requiere la inclusión de la estandarización de papeles de trabajo, cuestionarios para el desarrollo de los trabajos, logrando la calidad esperada.
- **Monitoreo.** Sexto y último elemento de un sistema de control de calidad, no por esta situación es el menos importante. Entendámoslo como la labor de supervisión y evaluación continua del sistema y de los trabajos desarrollados una vez terminados y cerrados.

Para asegurar que ese sistema de control de calidad exista y se aplique en el desarrollo de los trabajos, es necesario hacer revisiones, mediante mecanismos que para tal efecto fueron diseñados por la Comisión Técnica de Calidad (CTC).

#### PROGRAMA PARA EFECTUAR LAS REVISIONES

Un aspecto importante que señala la NRCC, según el punto 2.03, es la obligación para la CTC de desarrollar un programa de trabajo para efectuar las revisiones de control de calidad, con el objetivo de evaluar si los socios y las Firmas a las que pertenecen:

- Han establecido políticas y procedimientos apropiados para un sistema de control de calidad.
- Han observado las normas profesionales aplicables a la actividad que realizan (Código de Ética, Normas de Información Financiera, Normas de Auditoría, etcétera).



---

Es importante mencionar que dicho programa fue concluido hace algunos años y ahora está en uso para las revisiones que se han iniciado. Se ha realizado su difusión y capacitación en casi todas las regiones en que está dividida la República Mexicana. La capacitación para operar el sistema de la NRCC fue realizado también en las regiones, con la asistencia de los líderes y revisores que se registraron y fueron aprobados para realizar estas funciones específicas en las revisiones que se han asignado.

Hoy, todas las revisiones que se han iniciado y las que se comiencen deberán efectuarse utilizando este sistema por el líder y el revisor designados para desarrollar la revisión de la aplicación efectiva de la Norma de Control de Calidad establecida en cada Firma.

Se debe señalar que el aspecto de confidencialidad está cubierto por completo al cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Ética emitido por el IMCP. Todos los equipos revisores han firmado individualmente un convenio de confidencialidad. Respecto de la información relativa a la revisión, incluidos los hallazgos que se obtengan, están protegidos dentro del sistema.

Otro aspecto que se ha cuidado es la independencia de los miembros del equipo revisor y de cualquier otra persona que participe o esté relacionada con la revisión respecto de la Firma revisada y los clientes sujetos a revisión en los términos del Código de Ética.

Asemejando el sistema de control de calidad con los círculos de calidad japoneses, existe una similitud importante en el sentido de que ambos sistemas fueron diseñados y desarrollados para lograr calidad en los productos manufacturados e incrementarla de manera constante, producto de la revisión de los resultados obtenidos, con lo cual se ha logrado cada vez más la satisfacción de los clientes. Para ello, es necesario que todos los miembros de las Firmas y sus profesionales se involucren en aplicar lo determinado por cada uno de los elementos del sistema de control de calidad establecido y mantener un control adecuado en la realización de los trabajos.

La calidad en la manufactura de bienes y servicios debe mantenerse y lo deseable sería incrementarla en cada trabajo. En cuanto a los servicios que proporcionamos, independientemente de ejecutarlos, de acuerdo con lo convenido, es necesario producir informes de calidad y entregarlos oportunamente, con la finalidad de lograr mayor aceptación y confianza por parte de nuestros clientes.

Para concluir, solo resta señalar que es importante la calidad en la realización de nuestros trabajos profesionales y, por lo tanto, se requiere de la asignación de recursos económicos y humanos para mantener y acrecentar la calidad en cada trabajo. ☞



*Respalda tu experiencia,  
trayectoria y desarrollo profesional*



PROGRAMA PARA LA PREPARACIÓN DEL  
EXAMEN UNIFORME DE  
**CERTIFICACIÓN**

248 HORAS  
CUBRE TU NDPC 2018

INICIA EL 18 DE ABRIL DE 2018

**Horario**  
Lunes y miércoles  
18:00 a 22:00 horas

**Sede Bosques**  
Colegio de Contadores Públicos de México  
Bosque de Tabachines 44, Bosques de  
las Lomas, C.P. 11700, Ciudad de México

**Mayores informes e inscripciones**  
Tels. 1105 1907 y 1105 1900, Exts. 1628 y 1623  
diplomados@colegiocpmexico.org.mx  
[www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)



Consulta  
precios  
y temario

Cupo  
limitado

Incluye puntos  
de ética válidos  
de acuerdo a  
las nuevas  
disposiciones  
de la NDPC

Colegio de Contadores Públicos  
de México



Afiliado al  
IMCP

---

ENTREVISTA

---

# PABLO MIENDOZA GARCÍA

---

SOCIO DIRECTOR GENERAL DE CROWE HORWATH-GOSSLER, S.C.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCAL DEL CONSEJO COORDINADOR  
EMPRESARIAL (CCE)  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO  
MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)  
EXPRESIDENTE DEL IMCP

---

POR HÉCTOR EDUARDO NEGRÓN HERNÁNDEZ

FOTOGRAFÍAS SHERI PAOLA OCHOA

ESTIMADO PABLO, SIEMPRE ES UN PRIVILEGIO COMPARTIR EL ESPACIO CON UN PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA DE TAN DESTACADA TRAYECTORIA, REFLEXIONAR SOBRE DIVERSOS TEMAS Y CONOCER SU PUNTO DE VISTA; EN ESTA OCASIÓN, ACERCA DE LA CALIDAD ENFOCADA EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE TIENE UN INTERÉS MAYOR PARA LA PROFESIÓN CONTABLE ORGANIZADA DE MÉXICO.



Antes de abordar este tema, deseo manifestar mi gratitud por la distinción de participar en esta entrevista, pues siempre resulta estimulante acercarme a los colegas y amigos con quienes conformamos nuestro querido Instituto Mexicano de Contadores Públicos y sus Colegios Federados.

Verdaderamente es un honor compartir con ustedes y con los lectores de la revista *Contaduría Pública*, puntos de vista y algunas reflexiones respecto de la calidad en la práctica profesional, tema que considero toral y de gran importancia para todos los que desempeñamos trabajos relacionados con nuestra profesión, en beneficio de la sociedad.

“  
**CALIDAD ES SINÓNIMO  
DE CONFIANZA,  
CREDIBILIDAD,  
SUFICIENCIA, RESPETO  
Y VALOR AGREGADO  
PARA EXCEDER  
LAS EXPECTATIVAS  
DE ALGÚN BIEN O  
SERVICIO”**



NO CABE DUDA, CUANDO NOS REFERIMOS A LA CALIDAD, ES UN CONCEPTO QUE SE DEFINE POR SÍ MISMO Y TAMBIÉN DEFINE SU ESENCIA EN LOS DIFERENTES TEMAS A LOS QUE SE REFIERA. ¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR CALIDAD EN EL CONTEXTO DE NUESTRA PRÁCTICA PROFESIONAL?

Me parece que podemos definir calidad como la suma de cualidades que fueron elaboradas, estructuradas, vigiladas o desarrolladas de tal forma que producen bienestar y satisfacción por haber cumplido con los requisitos mínimos o suficientes para lograr la aceptación de algo en específico.

Hablar de calidad me parece que es sinónimo de confianza, credibilidad, suficiencia, respeto y, más aún, valor agregado para exceder o, al menos cumplir, con las expectativas de algún bien o servicio.

¿CUÁL ES SU OPINIÓN CON RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DE LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS SOBRE LA CALIDAD?

El concepto de calidad aplicable a nuestra profesión no es un tema reciente, pues siempre han existido protocolos, políticas, procedimientos y reglas que buscan el cuidado en el desempeño de la actuación profesional de los Contadores Públicos dedicados, por supuesto, a las diferentes áreas de desarrollo profesional de la Contaduría Pública.

La calidad aplicable a nuestra profesión es responsabilidad de todas las firmas de Contadores, independientemente de su estructura. La calidad debe ser un aspecto cultural de las firmas de Contadores Públicos, es decir, los servicios prestados deben estar afectos a procesos, políticas y procedimientos que permitan asegurarnos de que, desde el primer contacto con el prospecto de cliente, el proceso de investigación y contratación, aceptación del compromiso, asignación del socio y, en su caso, un segundo socio y equipo de trabajo asignado, así como el desempeño del trabajo, fueron observados y atendidos los requisitos establecidos por la firma, previo a la emisión de los informes inherentes a dicho proyecto, de tal forma que a la conclusión del compromiso la firma esté convencida de haber realizado las tareas planeadas y que los riesgos fueron cubiertos, y que la emisión de los informes haya sido supervisada para garantizar su calidad.

Todas las actividades que desarrollamos en nuestra profesión deben cumplir con requisitos mínimos que permitan asegurarnos de que los usuarios de nuestros servicios reciben, de manera permanente, la satisfacción a sus necesidades, siempre en el marco de la legalidad y normatividad aplicable. Nuestra profesión está organizada de tal forma que podemos distinguir las áreas de actuación y los niveles de participación de cada uno de los especialistas involucrados en diversos proyectos, así como asegurarnos de que los compromisos contratados están siendo atendidos y cumplen con lo acordado.

Estoy convencido de los grandes beneficios que ofrece la existencia de un sistema de control de calidad en la prestación de servicios profesionales, que permita asegurarnos de que los informes están debidamente elaborados, entregados de manera oportuna y que cumplen con lo dispuesto por la normatividad vigente. La calidad, sin duda alguna, es reconocida y valorada por los clientes, autoridades y todos los usuarios de esta información.

#### ¿CUÁL HA SIDO SU EXPERIENCIA Y OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD (NCC) Y DE LA NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD (NRCC) EN SU CARÁCTER DE LÍDER EN SU FIRMA PROFESIONAL?

Como lo he mencionado, el tema de control de calidad no es nuevo para nuestra profesión a escala mundial y para nuestro país; sin embargo, a partir de la globalización económica, los avances tecnológicos y los impactos ocurridos relacionados con los escándalos financieros en EE.UU., debido a la cercanía y relación directa con nuestro país, y en todo el mundo, provocaron que la confianza, credibilidad y la actuación de los Contadores Públicos fuera cuestionada por la comunidad de negocios, la sociedad en general, las diferentes autoridades reguladoras.

Estoy convencido de que los efectos negativos provocaron gran preocupación para todos y una mayor atención a los procesos que utilizábamos, de tal forma que hemos modificado nuestra actitud respecto a la exposición al riesgo y a la posibilidad de cometer algún error involuntario que provoque un daño patrimonial a los clientes y/o a una firma; sin embargo, considero que esa situación generó en los profesionistas un mayor compromiso y atención a este tema, en general.



Desde enero de 2010, tengo la distinción de ser el Socio Director General de la Firma Gossler, miembro de Crowe Horwath International, fecha en la que entró en vigor la NCC con carácter obligatorio para nuestro país, lo cual, sin lugar a dudas, representó uno de los primeros proyectos que incorporé en mi plan de actividades con atención inmediata, para asegurarme del nivel de cumplimiento de nuestra organización.

Me di cuenta de que esa tarea no era sencilla de realizar, considerando la forma en la que, en ese momento, estábamos estructurados, por lo cual, junto con los integrantes de nuestro Consejo de Administración, decidimos robustecer la Comisión de Calidad de la Firma mediante la incorporación de un grupo de socios y gerentes con amplia experiencia, con presencia en todas nuestras oficinas, que tomaran bajo su responsabilidad la revisión integral del sistema de control de calidad de la Firma, “monitoreo” en sus oficinas, para generar una evaluación del grado de cumplimiento y de implementación de nuestro sistema de calidad a escala nacional.

Por supuesto, en el proceso identificamos áreas de oportunidad, en donde resultaron algunas diferencias entre nuestras oficinas y, por qué no decirlo, entre nuestros socios, aun siendo integrantes de la misma oficina y, en algunos casos, hasta en los trabajos realizados por el socio, particularmente en aquellos compromisos atendidos por dos diferentes equipos de trabajo.

Me parece que esa situación fue hasta cierto punto algo normal, ya que nos dimos cuenta de que, si bien teníamos establecida toda la normatividad aplicable para cada tipo de compromisos, y teníamos implementado de manera formal el proceso de calidad, a través de los socios integrantes de nuestra Comisión de Auditoría, era evidente que teníamos que fortalecer nuestra capacidad para realizar las revisiones a todas las oficinas y a todos los socios.

Al día de hoy, hemos logrado un gran avance en esta implementación y los resultados de nuestras revisiones internas nos han dado la posibilidad de mejorar la calidad, de tal forma que en las recientes revisiones de la firma internacional, los resultados han sido satisfactorios. Insisto, esta es una labor constante y permanente que se debe mantener viva en todas las firmas y, en todo caso, seguir revisándola para su mejora continua.

Como director de la Firma, mi participación en las decisiones e involucramiento en los nuevos procesos ha sido muy estrecha. Tengo comunicación permanente con los presidentes de calidad y de auditoría de nuestra organización, y juntos hemos conformado un mecanismo de monitoreo que venimos realizando con regularidad para cumplir con nuestro plan de desarrollo e implementación.

Para ello, fue necesario realizar la identificación de todos los aspectos de cumplimiento, para asegurarnos de que nuestra normatividad los incluyera y, en algunos casos, debo decirlo, tuvimos que adaptar algunas de nuestras políticas para cumplir con la NCC y con la NRCC.



Además, decidimos implementar una estructura formal en la que pudiéramos tener un socio líder responsable de calidad a nivel nacional y su equipo de trabajo, el respaldo de al menos un socio y un gerente con cierto perfil profesional de cada una de nuestras oficinas. Este cambio nos permitió realizar el análisis de nuestra estructura y revisar la actuación profesional de todos nuestros socios de una manera sistematizada en un menor tiempo; obviamente los beneficios fueron importantes, ya que hemos logrado un mejor proceso de cierre de nuestros compromisos y la homologación de nuestra práctica a nivel nacional.

Hicimos asambleas de socios, en donde el tema toral de las reuniones fue el desarrollo y la implementación del nuevo manual de control de calidad, el cual se concretó en el ejercicio 2011. Este manual ha permitido dar mayor claridad a este tema y hoy es la base para la determinación de los requisitos mínimos a observar en todas nuestras líneas de servicio.

Si bien es cierto que los compromisos de auditoría y los de atestiguamiento son los compromisos a los que de manera natural se dirige la NCC, no debemos olvidar que nuestra responsabilidad con la sociedad y los informes que emitimos todas las firmas, afectan y/o respaldan las decisiones de negocios de diversos usuarios.

Implementamos, además, un seminario nacional anual de control de calidad, que nos ha permitido dar continuidad y mejorar nuestros procesos, ya que los socios y gerentes responsables de esta función en cada una de nuestras oficinas, participan de manera obligatoria en este seminario y mediante ellos nos aseguramos de que los temas de calidad sean analizados. Los acuerdos se replican en todas las oficinas; la evidencia de cumplimiento la compartimos vía electrónica en las herramientas de la Firma, con lo cual nos aseguramos de que los procesos sean cumplidos en tiempo y forma por parte de todas

nuestras oficinas. Para ello, hacemos una revisión integral de los expedientes electrónicos de cada oficina, en enero de cada año. Para lograr mejoras en los procesos, primero debemos asegurarnos de convencer a los socios de la firma; si se analizan juntos los beneficios y los resultados obtenidos en un plan de control de calidad, como consecuencia de los cambios realizados, las cosas suceden más fácil.

Hoy podemos decir que el manual de control de calidad y normatividad vigente de nuestra Firma nos ha permitido contar con una estructura más clara de los lineamientos normativos y la forma en la que deben ser observadas nuestras políticas, de tal forma que podamos cumplir de manera sistemática la normatividad aplicable en todos los compromisos, y reducir con ello los riesgos para los socios y para la Firma y; por último, pero no menos importante, disminuir los costos y gastos incurridos en re-procesos o en revisiones que no fueron bien dirigidas a lo importante de cada compromiso.

#### ¿QUÉ OPINA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON LA NCC Y LA NRCC EN NUESTRO PAÍS?

Todos los que hemos tenido la oportunidad de colaborar en alguna firma de Contadores Públicos, sabemos del gran compromiso que representa la atención simultánea a diferentes clientes y la importancia que tiene el desempeño de nuestras actividades profesionales, de conformidad con las normas personales y profesionales establecidas para ese fin, sin duda, siempre observando nuestro código de ética profesional y con el reto permanente que implica la atención de cada compromiso, cumpliendo con los estándares mínimos de calidad establecidos por cada firma, que nos permiten asegurarnos de que el cierre de cada uno de los proyectos cumple con las necesidades de los clientes y la satisfacción de los compromisos aceptados.



## LA NCC Y LA NRCC NOS HAN BENEFICIADO AL ENFOCAR DE UNA MEJOR FORMA LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS”

Desde mi inicio profesional, siempre he tenido presente la existencia de protocolos, políticas y/o procedimientos que permitan asegurarnos de que los servicios que ofrecemos cumplen con los aspectos más significativos de todos los diferentes tipos de servicios que siempre han pretendido satisfacer y, más aún, exceder las expectativas de nuestros clientes.

Me parece que ha sido asertiva la forma en la que el IMCP se ha comprometido con la sociedad y ha procurado mejorar la actuación y calidad de los asociados de los Colegios que conforman el Instituto.

Mi opinión respecto a la implementación de la NCC y de la NRCC ha sido favorable; de hecho, fuimos objeto de la revisión por parte del IMCP, con motivo de su plan de revisiones, lo cual resultó una buena experiencia. Su aplicación ha producido mejoras en nuestros procesos y una mayor conciencia de lo importante que es atender todos los detalles desde el inicio de un compromiso, independientemente del tamaño del cliente y del nivel de riesgos del mismo, ya que se genera una metodología aplicable a los diferentes tipos de compromisos.

Es probable que, de no haber implementado el IMCP las revisiones de control de calidad, alguna autoridad de nuestro país o del extranjero, ya lo hubiera propuesto o realizado, quizá con algún otro mecanismo, pero que en el fondo buscara el mismo objetivo: asegurarse de que las firmas tengan procesos de calidad para la prestación de sus servicios.

En el entorno global, todos requerimos tener credibilidad, confianza y respaldo para la toma de decisiones. Si nuestra profesión está calificada para dar servicios de calidad, el entorno de los negocios y las inversiones para el país se incrementarán en el corto plazo.

Me atrevería a asegurar que, en el momento de la aprobación de ambas normas, nuestra profesión no tenía muy claro este tema y no había dimensionado los beneficios obtenidos al implementarlo.

En México, la mayor parte de las firmas de Contadores Públicos estuvo basada en la existencia de estructuras familiares que han trascendido por generaciones, en las cuales, inicialmente, existía un socio “dueño” de la firma, que había sido muy exitoso en su gestión, con el predominio de la figura del “hombre orquesta” al cien por ciento; sin embargo, en la mayoría de los casos, no se contaba con políticas, procedimientos o mecanismos que permitieran a ese socio evaluar el nivel de calidad de sus servicios y, lo más importante, institucionalizar la operación de su firma.

La NCC y la NRCC, fomentan la mejora de la estructura formal de las firmas, mediante la implementación de un manual de control de calidad sustentado en los parámetros que los socios determinen para el funcionamiento de las firmas, de acuerdo con sus necesidades y con el tipo de clientes a los que se atienden; de esta forma, las revisiones serán suficientes para asegurarse de que no se está incurriendo en algún riesgo innecesario y que la calidad de los servicios es adecuada, ya que su nivel de participación en actividades como la venta de servicios, la atención y el trato directo con el cliente; la decisión respecto de temas técnicos y de decisión importante para los negocios del cliente, su participación en la elaboración de los papeles de trabajo, supervisión de los trabajos y su conclusión, la revisión y emisión de los informes, además de la administración, limita su participación y atención en los compromisos de su firma. En consecuencia, es muy importante que, independientemente del tamaño de la organización, se cuente con una estructura formal de control de calidad.

El trabajo constante y la autocrítica permanente, permiten evitar que se incurra en sorpresas desagradables por el debilitamiento de alguno de los procesos. La cultura de la calidad debe ser eso, precisamente, una fórmula permanente de conducirnos, los esfuerzos debidamente enfocados y estructurados que no incluyan de manera aislada a ciertas personas, sino que las posiciones sean las que generen resultados exitosos.

Si bien en un principio los esfuerzos fueron encaminados a los trabajos de auditoría y atestiguamiento, hoy en día estoy convencido de la importancia que reviste su implementación para el cien por ciento de los servicios que ofrecemos como profesión. La calidad no es exclusiva de los servicios de auditoría y/o atestiguamiento, es aplicable a todos los servicios profesionales, quizá de formas distintas, pero en esencia los pilares son los mismos.

Estoy seguro de que la NCC y la NRCC nos han beneficiado al enfocar de una mejor forma los servicios que ofrecemos. En el caso de nuestra Firma, el resultado de las revisiones que nos han realizado ha sido mejorar, en alto grado, nuestro funcionamiento.

Considero que la experiencia ha sido favorable y que las acciones implementadas para mejorar nuestros procesos han valido la pena. Es claro que se requiere documentar los criterios aplicables a nuestra estructura y lo más importante, respetar dichos criterios normativos de nuestra actuación profesional.

El cambio está en invertir nuestros recursos de la mejor forma para mejorar nuestra productividad y eficiencia en la atención de los compromisos. ☞

# rendición de cuentas

## MANDATOS CIUDADANOS

Dr. Jorge Barajas Palomo

Integrante del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG)  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Expresidente del IMCP

A Alberto Núñez Esteva,  
ciudadano ejemplar en la plenitud  
de su 85 aniversario.

### HECHOS

Gracias a la gentil invitación de nuestro Presidente, José Besil Bardawil, tuve el honor de testificar el juramento de lealtad y de servicio de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la 94 Asamblea-Convención Nacional, celebrada en León, Guanajuato, el pasado mes de octubre. Al hacerlo me permití expresar que antes de ser profesionales de la Contaduría somos mexicanos, y que a esa condición de coterráneos la precede nuestra elevada dignidad de seres humanos.

Quise decir con esta figura retórica de quiasmo o paralelismo cruzado que a los dramas y sufrimientos que está padeciendo nuestra patria, ampliados por influencia de los males mundiales, hemos de ofrecer la riqueza de nuestros conocimientos y experiencias como Contadores Públicos en permanente desarrollo profesional.

De esta consideración es legítimo derivar, por consiguiente, que somos ciudadanos globales. Y entonces surge la necesidad de preguntarnos, ¿qué es ciudadanía?, lo cual nos invita a asumir de nuevo nuestra condición de mexicanos, tomar del artículo 24 de la Constitución de la Ciudad de México el hermoso concepto: “Ciudadanía es el vínculo entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos y de su dignidad y libertad”, y extenderlo a su más amplio y universal significado.

### REFLEXIÓN

En la brevedad de este espacio destaquemos como muestra solo dos graves circunstancias: en México, la Ley de Seguridad Interior, publicada el pasado 21 de diciembre, se ha convertido en la norma más impugnada de la historia porque su texto es incompatible con el marco constitucional y constituye un atentado contra los derechos y libertades básicas de las personas, según lo ha expuesto la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A escala global un grupo de expertos y científicos, que incluye a 15 Premios Nobel, ha adelantado el reloj del apocalipsis global para quedar a solo dos minutos de la medianoche, hora que representa simbólicamente el fin de la humanidad por el recrudecimiento de la amenaza de guerra nuclear, la falta de acción frente al cambio climático y los riesgos que implica el abuso de nuevas tecnologías, incluyendo la informática. Se afirma que el avance de las manecillas del reloj no es automático, sino producto de hechos y voluntades políticas, por lo que la humanidad también puede ejercer otras voluntades para regresarlas. Tal es el mandato ciudadano, que debe convertirse ahora en una acción más activa.

Ya hemos señalado, insistentemente, que rendir cuentas es la obligación de responder por un mandato conferido y que dicha obligación entraña, para los mandatarios obligados, la más alta responsabilidad. Los líderes mundiales y locales, comprometidos en servir a sus comunidades nacionales y globales, deben tener capacidad y cualidades de honestidad e integridad y contar con un adecuado control interno que les permita satisfacer dichos objetivos. Tal es su mayor responsabilidad.

### CIERRE

El Dr. Alfredo Adam Adam, Coordinador del SUG y ex-Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, con la visión que lo ha caracterizado durante muchos años, formuló recientemente en el Senado de la República una interesante premonición: “Está empezando la era en que actuará una nueva generación de profesionales de la Contaduría, paladines del proceso del control interno como elemento de confianza, de gobernabilidad y de rendición de cuentas”.

La aplicación de los conocimientos y experiencias propios de los Contadores Públicos, con énfasis ahora en el seguimiento de las respuestas justas de las empresas y los gobiernos al mandato ciudadano con base en el control interno como infraestructura de la rendición de cuentas, que incluye un sólido componente de ética y de respeto humano, nos permitirá cumplir esa adelantada visión.

# ÉTICA

## EN LA ACTUACIÓN DE LOS REVISORES

DRA. JUANA UMAÑA AGUILAR  
SOCIA DE MÉXICO GLOBAL ALLIANCE  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL IMCP  
JUANA.UMANA@MXGA.MX

C.P.C. HÉCTOR VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
SOCIO DE VÁZQUEZ FLORES Y ASOCIADOS  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL IMCP  
HECTOR.VAZQUEZ@VFA.COM.MX

Una de las tantas novedades que tenemos dentro de nuestra profesión, es la aprobación y publicación de la Norma de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñen Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (NCC) y la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos (NRCC); de esta última se destaca que se evaluará la calidad en los trabajos que realizan las Firmas

**U**no de los objetivos que está buscando el IMCP con estas revisiones, es retomar la imagen y el prestigio de la profesión contable, por lo que es importante que el aspecto ético sea un tema relevante porque:

- Es un compromiso que manifestamos al momento de tomar protesta como Contadores.
- Es parte de nuestro día a día como individuos.
- Es un legado que debemos dejar.





*UNO DE LOS OBJETIVOS QUE BUSCA EL IMCP CON ESTAS REVISIONES, ES RETOMAR LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA ÉTICA SEA UN TEMA RELEVANTE”*

Es de gran relevancia en nuestra vida profesional y cotidiana actuar siguiendo valores éticos y morales, ya que tenemos el compromiso de ser congruentes y mejores con quienes nos rodean, ya sea nuestra familia, la profesión y, más aún, con nosotros mismos.

Al respecto, el Código de Ética vigente establece las normas éticas mínimas que deben adoptar los Contadores Públicos que practiquen en México en los diferentes campos del ejercicio profesional, reconociendo que es una responsabilidad servir al interés público, más allá de proporcionar un servicio a un cliente o a una empresa en donde labore. Este es el caso de los equipos de revisores de la NRCC, encargados de realizar las revisiones de control de calidad, los cuales están integrados por Contadores Públicos de diferentes Firmas, quienes deberán cumplir con los principios fundamentales de integridad, objetividad, diligencia y competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional, establecidos en el apartado A del Código de Ética.

Además, los Contadores Públicos que tengan funciones de revisores de control de calidad deberán identificar las amenazas que pongan en riesgo el cumplimiento de los principios fundamentales y, en su caso, informar al IMCP sobre la posibilidad de no participar o continuar con una revisión.

Algunos ejemplos de situaciones que podrían representar amenazas son que:

- Un miembro del equipo revisor esté participando en negociaciones de empleo con la Firma revisada o con el cliente de auditoría de la Firma revisada.
- Un miembro del equipo revisor tenga un interés financiero directo con la Firma revisada o con el cliente de auditoría de la Firma revisada.
- Un miembro del equipo revisor tenga una relación cercana de negocios, que sea importante, con la Firma revisada o con el cliente de auditoría de la Firma revisada.
- Un miembro del equipo revisor sea, o haya sido recientemente, director, funcionario o empleado de la Firma revisada.
- Un miembro del equipo revisor tenga un familiar cercano o inmediato que sea director, funcionario o empleado de la Firma revisada.
- Alguno de los revisores acepte obsequios o trato preferencial de la Firma revisada, a menos que el valor sea trivial o insignificante.

El reglamento de la NRCC establece que los miembros del equipo revisor cumplirán con los requisitos de independencia que, desde el enfoque del marco conceptual del Código de Ética, comprenden:

**Independencia mental:** el estado mental que permite la expresión de una conclusión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así, a un individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.

**Independencia en apariencia:** evitar hechos y circunstancias que sean tan importantes que al ponderar todos los hechos y circunstancias específicos, llevarían a un tercero razonable y bien informado, a concluir que se ha comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una Firma, o de un miembro del equipo de auditoría.

Además de asegurar la independencia, se deberán suscribir convenios de confidencialidad, los cuales incluirán, entre otros aspectos, los siguientes:

Los revisores confirmarán lo siguiente:

- La información obtenida de la revisión no será utilizada con algún otro propósito.
- No comentará con nadie, ya sea de forma oral o por escrito, como resultado de dicha revisión, que esta hubiera o no sido realizada de conformidad con las normas aplicables.

- No rendirán servicios de dictámenes periciales o de soporte en procedimientos judiciales ni aceptarán algún trabajo para comentar sobre asuntos relacionados con la calidad de las auditorías de la Firma sujeta a revisión.

El equipo revisor se obliga a no revelar en forma total o parcial a terceras personas ni hacer uso inapropiado de la información a la cual tenga acceso.

La NRCC se basa en el principio de que un proceso de vigilancia continua es el elemento fundamental para obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo profesional de la Contaduría Pública, estableciendo un mecanismo, mediante el cual el IMCP compruebe que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional cumplen con las Normas de Control de Calidad establecidas, mecanismo conocido como "Revisiones de Control de Calidad". En principio, dichas revisiones solo contemplaron el cumplimiento con las disposiciones que requieren el establecimiento y funcionamiento de los elementos del sistema de control de calidad, excepto el relativo al desempeño del trabajo. La revisión de este elemento fue diferida, por la necesidad de normar el acceso a papeles de trabajo por terceros no miembros de

# Tu Contabilidad

¿Ya tienes lista tu información para la Declaración Anual 2017?

Con Aspel COI 8.0 puedes estar tranquilo. Te ayuda a tener bajo control tus registros contables en todo momento.



El brazo *derecho* del Contador

la Firma que presta el servicio y preservar la confidencialidad de la información que los clientes han puesto a disposición de las Firmas que serán revisadas.

Debido a lo anterior, las revisiones que se efectuaron durante el ejercicio de 2011 no incluyeron la revisión de los papeles de trabajo, y fue a partir de las revisiones efectuadas durante el año de 2012 y hasta la fecha, en las cuales se incluye la revisión selectiva de los informes emitidos por la Firma revisada durante los últimos doce meses y sus respectivas bases de datos y papeles de trabajo.

Por lo anterior, la NRCC establece en su apartado 2.08, que una Revisión de Control de Calidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

**Confidencialidad:** La revisión debe cumplir con los requisitos de confidencialidad establecidos en el Código de Ética emitido por el IMCP. La información relativa a la revisión, incluyendo los hallazgos que se obtengan como consecuencia de la misma, debe ser confidencial.

**Independencia:** La parte revisora (miembros del equipo revisor y cualquier otra persona que participe o esté relacionada con la revisión) debe ser independiente respecto a la Firma revisada y los clientes sujetos a revisión, en los términos del Código de Ética emitido por el IMCP.

**Entrenamiento técnico y capacidad profesional:** La parte revisora debe tener conocimientos actualizados sobre el tipo de servicio a revisar; adicionalmente, debe estar familiarizada con las prácticas especializadas de la industria de los clientes que fueron seleccionados para la revisión.

**Cuidado y diligencia profesional:** La parte revisora debe ejecutar su trabajo con responsabilidad y de acuerdo con las normas profesionales aplicables. En caso de que los miembros del equipo revisor incumplan con lo establecido en el artículo 2.08, se considerará como una violación al Código de Ética Profesional y, por lo tanto, se deberá actuar en consecuencia, de tal forma que cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la NRCC, su Reglamento y el Código de Ética será sancionado mediante su exclusión del registro de revisores y la presentación de un Informe sobre su conducta ante la junta de honor del Colegio Federado, quien determinará de acuerdo con la sección E del Código de Ética, las sanciones correspondientes.

Desde su creación y durante los años de aplicación de la NRCC, se han cumplido los objetivos señalados, lo cual es un gran logro en nuestra práctica profesional. Esto no significa que no haya habido instancias y que estas no hayan sido resueltas satisfactoriamente; y si bien la labor de vigilancia, en cumplimiento de la NRCC, debe consolidarse en el tiempo, se mantendrá con el mismo ritmo sin permitir bajar la guardia y alcanzar la calidad y ética de nuestra práctica profesional independiente. ☞

# en manos expertas

## Conoce sus beneficios:

- Optimiza tu tiempo con las pólizas dinámicas que te permiten registrar los Comprobantes con un solo clic.
- Genera oportunamente las diferentes declaraciones fiscales como las de ISR, IVA y DIOT.
- Cuenta con el validador de XML.

Acércate a tu Distribuidor Certificado

**aspel.com**  
**01800aspel123**



# SANCIONES RELACIONADAS CON LA NRCC

C.P.C. Y P.C.C.A. ISRAEL NAVA ORTEGA  
SOCIO DIRECTOR DE OFICINA NACIONAL  
CROWE HORWATH-GOSSLER  
FIRMA MIEMBRO DE CROWE HORWATH-GOSSLER INTERNATIONAL  
ISRAEL.NAVA@CROWEHORWATH.COM.MX

**P**ara que las disposiciones normativas sean atendidas y desarrolladas en cualquier ámbito, se deben implementar mecanismos que permitan verificar su cumplimiento y contar con los procesos de monitoreo y vigilancia adecuados y oportunos para su identificación y seguimiento; por ello, la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), en su capítulo “VI De las Sanciones”, establece los aspectos que deben ser evaluados y sancionados en caso de existir omisiones en su observancia y cumplimiento, conforme a lo siguiente:

En el caso de las Firmas que no cumplan con la entrega de la manifestación a que se refiere el artículo 1.04 de esta Norma, se dará una amonestación privada por escrito; si en el segundo año no se entrega dicha manifestación, los socios miembros de la Firma serán excluidos temporalmente del IMCP hasta que la Firma presente su manifestación de cumplimiento de la NCC y además se informará a la Junta de Honor de la Federada para sus efectos correspondientes.

“  
**LA NRCC, EN SU  
 CAPÍTULO ‘VI DE  
 LAS SANCIONES’,  
 ESTABLECE LOS  
 ASPECTOS QUE DEBEN  
 SER EVALUADOS Y  
 SANCIONADOS EN  
 CASO DE EXISTIR  
 OMISIONES EN SU  
 OBSERVANCIA Y  
 CUMPLIMIENTO”**

En el ejercicio 2017, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, y con el total respaldo del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), realizó la identificación y evaluación de las 2,827 Firmas vigentes registradas en el sistema de la NRCC, de las cuales fueron identificadas 1,345 Firmas con alguna omisión en el envío de su manifestación anual de cumplimiento con la NRCC durante los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Como sabemos, dicha manifestación debe ser enviada por el sistema de la NRCC, de manera anual, considerando para ello el 30 de junio de cada año como fecha límite para su envío. Este procedimiento es fundamental, ya que permite a la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional mantener actualizados los expedientes de todas las Firmas por medio del sistema de la NRCC. El hecho de que el sistema tenga información actualizada permite que las revisiones programadas sean más eficientes al contar con información y documentación íntegra para llevar a cabo un análisis adecuado de la Firma (socio director general, socio responsable del sistema de control de calidad, cartas de manifestación de la existencia de un sistema de control de calidad, cuestionario en donde se indica información resumida de las condiciones del sistema de control de calidad implementado).

En cumplimiento de lo dispuesto en la NRCC y del análisis efectuado a la base de datos del sistema de la NRCC, y previa autorización del CEN, fueron emitidas 1,345 amonestaciones privadas, conforme a lo siguiente:

OMISIÓN IDENTIFICADA	TOTAL
Registros sin manifestación 2016 (Solo una omisión en el periodo 2015).	206
Registros con una omisión cualquier periodo (2015 o, 2014 o, 2013 o, 2012).	264
Registros con dos omisiones cualquier periodo (2015 o, 2014 o, 2013 o, 2012).	270
Registros con tres omisiones cualquier periodo (2015 o, 2014 o, 2013 o, 2012).	247
Registros con cuatro omisiones cualquier periodo (2015 o, 2014 o, 2013 o, 2012).	358
Firmas amonestadas en 2017	1,345

Es importante señalar que el CEN autorizó que, en esta ocasión, las amonestaciones no fueran notificadas a las Juntas de Honor de cada Federada ni fueran excluidos temporalmente los socios de dichas Firmas, en tanto no cumplieran con dicho procedimiento, tal como se establece en la propia NRCC; sin embargo, y derivado del gran número de Firmas que en el tiempo no han cumplido con el envío de dicha manifestación, se acordó que para finales del ejercicio 2017, fueran identificadas aquellas Firmas reincidentes, a las cuales les fuera enviada su carta de amonestación con copia a la Junta de Honor de su Federada, así como la solicitud de exclusión temporal de los socios, en tanto no hubieran regularizado el cumplimiento de dicho proceso.

Cabe señalar que la NRCC considera la emisión de cartas de amonestación para aquellas Firmas que, si bien han cumplido con el envío oportuno de sus manifestaciones y han actualizado su expediente en el sistema de la NRCC, hayan sido identificadas en sus manifestaciones inconsistencias y/o que contengan afirmaciones inconsistentes o con falsedades. En estos casos, la amonestación se emitirá considerando la notificación a la junta de honor correspondiente, para que ellos evalúen cada caso en particular, lo anterior, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 6.02 de la NRCC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.03 de la NRCC:

[...]

En los casos de los socios que no cumplan con las disposiciones de esta Norma contenidas en el Capítulo V relativo a las revisiones, la Junta de Honor del IMCP, deberá aplicar al socio responsable del trabajo revisado y/o al (los) socio(s) líder(es) de acuerdo con la definición incluida en la NCC, las sanciones siguientes:

I. Cuando las deficiencias encontradas en una revisión de calidad sean significativas, se dará una amonestación privada por escrito.

II. Si el plan con las medidas correctivas no es presentado o éste no es cumplido, el socio será excluido temporalmente del IMCP, y será readmitido cuando demuestre que el plan de acción fue implementado satisfactoriamente y cumple con la revisión de control de calidad.

A la fecha podemos aseverar que casi todas las revisiones que han sido desarrolladas en cumplimiento de la NRCC, han dado como resultado la identificación de áreas de oportunidad y mejora, tanto de los sistemas de control de calidad como de la ejecución y documentación de los papeles de trabajo, lo cual, sin duda alguna, representa un beneficio importante para la mejora continua del desempeño de los Contadores Públicos en sus diferentes prácticas profesionales en nuestro país. Esto representa un gran avance y beneficio en el compromiso permanente de nuestra profesión al tener la apertura para ser revisados y con ello reconocer áreas de oportunidad y de acción inmediata para mejorar los procesos de calidad implementados en las diferentes Firmas de Contadores Públicos de nuestro país.

El artículo 6.04 de la NRCC establece: “En el caso de que un socio se haga acreedor a una tercera exclusión temporal del IMCP, esta será de carácter permanente”. Por tal motivo, es necesario que la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional integre al expediente electrónico del sistema de la NRCC las amonestaciones que han sido emitidas, de tal forma que sean identificadas las Firmas y los socios que en el tiempo y de manera recurrente no han cumplido con las disposiciones normativas contenidas en la NCC y la NRCC y su reglamento vigente.

De igual forma que los líderes y socios integrantes de las Firmas son sancionados por alguna omisión o incumplimiento a la NCC y a la NRCC:

En caso de que los miembros del equipo revisor incumplan con lo establecido en el artículo 2.08, se considerará como una violación al Código de Ética Profesional y, por lo tanto, se deberá actuar en consecuencia.

Es importante mencionar que los integrantes de los equipos revisores suscriben un convenio de confidencialidad que respalda de forma legal su actuación profesional en esta valiosa función del proceso de implementación de la NRCC en nuestro país. Todos ellos, previamente cumplieron con los diferentes requisitos establecidos por la propia norma para ser considerados como líderes o como revisores; adicionalmente, cumplieron con la capacitación específica para el uso adecuado del cuestionario aplicable al sistema de la NRCC y del cuestionario aplicable a la documentación de los trabajos de revisión seleccionados y por supuesto para el uso adecuado del sistema de la NRCC. En la capacitación que reciben, se hace especial énfasis en la importancia que tiene su actuación profesional, objetiva, íntegra e independiente de tal forma que su revisión se enfoque específicamente a la evaluación de la existencia y funcionamiento del sistema de control de calidad y del o de los trabajos seleccionados que fueron asignados para su revisión. No está de más decir, que bajo ninguna circunstancia los revisores deben acceder a aspectos estratégicos y del negocio, o funcionamiento de la Firma que exceda de los aspectos contenidos en la NCC y en la NRCC y de su reglamento.

En caso de que los revisores no cumplan con esta restricción, serán sancionados por parte de la Junta de Honor del IMCP.☞

# ÍNDICE DE ENERO

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy  
 Presidente de Bursamétrica  
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

## Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



### El Índice Mexicano de Confianza Económica se debilitó en el primer mes de 2018, tras reportar un repunte significativo en diciembre de 2017

El IMCE del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) de enero de 2018 se contrajo  $-6.12\%$  mensualmente, equivalente a una reducción de  $-4.85$  unidades para colocarse en  $74.37$  unidades desde las  $79.23$  del mes previo, permaneciendo en el rango medio de la clasificación Neutral. Resultado de una visión menos optimista, tanto en la situación actual como en la futura (dentro de los próximos seis meses); sin embargo, la situación actual se debilitó en mayor medida, al retroceder a una tasa mensual de  $-7.46\%$  ( $-5.50$  puntos) para colocarse en  $68.20$  puntos contra los  $73.70$  puntos del mes previo, por lo que descendió a la clasificación neutral con perspectiva negativa. En tanto, la situación futura se enfrió en el mes  $-4.70\%$  ( $-4.05$  puntos) de  $86.14$  puntos en diciembre de 2017 a  $82.09$  puntos, conservando el rango superior de la clasificación neutral.

Respecto a enero de 2017, el IMCE total mejoró  $+12.51\%$ , ante un incremento anual de  $+9.41\%$  en la situación actual y un avance de  $+15.93\%$  en la situación futura.

En enero de 2018, las condiciones de inseguridad fueron seleccionadas por  $61\%$  de las respuestas como el principal obstáculo al que se enfrentan las empresas y que limitan su crecimiento, en segundo lugar, con  $58\%$  de los encuestados se colocó la corrupción y, en tercer lugar, se ubicó la falta de capital con  $51\%$  de la elección. Sobresale que en cuarto lugar se colocó el riesgo de las altas tasas impositivas.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.



# MONITOREO

C.P.C. ROGELIO ÁVALOS ANDRADE  
SOCIO NACIONAL DE PRÁCTICA DE AUDITORÍA  
SALLES SAINZ-GRANT THORNTON  
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD  
DEL IMCP  
ROGELIO.AVALOS@MX.GT.COM

Considerado como el sexto elemento de la Norma de Control de Calidad (NCC), el monitoreo es quizá el elemento más común en cualquier organización, implementado como un mecanismo que permite corroborar que cualquier actividad, proceso, política, instrucción y/o procedimiento establecido en un ente de cualquier naturaleza se cumpla efectivamente y se lleve a cabo, de manera efectiva, como fue diseñado

**D**esde las labores de un hogar hasta los procedimientos más complejos establecidos en una organización de gran magnitud, están sujetos a ser corroborados en cuanto a su correcta ejecución y cumplimiento con las expectativas establecidas. Estas actividades, nombradas de diferente manera (auditoría o contraloría interna, órgano interno de control, control de calidad, etc.), constituyen una labor que también, comúnmente, debe ser reportada a los más altos mandos de cualquier organización.



## LA NCC REQUIERE QUE DENTRO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD HAYA UN MECANISMO DE MONITOREO QUE ASEGURE SU IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO”

Regresando al sexto elemento de la NCC, el monitoreo, tal vez en distinción de lo comentado anteriormente, requiere ser implementado como parte del sistema de control de calidad de una Firma o práctica contable que está sujeta a su cumplimiento por los servicios que presta. Si bien la implementación del monitoreo interno (o auditoría interna) puede depender de la estructura, tamaño, recursos y complejidad de una organización, este no es el caso en nuestra práctica profesional, en la que es obligatorio por normatividad tenerlo implementado, con el objetivo de asegurar que los trabajos de aseguramiento o atestiguamiento que se desempeñan cumplen con las políticas y procedimientos establecidos en la Firma, con las normas profesionales y con los objetivos establecidos por la NCC.

La NCC no es diferente a otros pronunciamientos normativos similares; por ejemplo, las normas de la serie ISO 9000 en materia de “gestión de calidad” que se implementan en los diferentes procesos de cualquier empresa que ofrece productos o servicios. Esta norma requiere el nombramiento de un individuo dentro de la organización, que realice una labor, en adición a aquellas funciones y responsabilidades por las que labora en la misma, que asegure el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos que obedecen a los requerimientos de la norma ISO, comúnmente nombrado como el “líder” auditor o de auditoría interna. La NCC requiere que las Firmas y prácticas hagan lo mismo, exactamente, detallando que el proceso de monitoreo conlleva la realización de ciertas actividades que, en este caso, obedecen al cumplimiento de las políticas y procedimientos que conforman el propio sistema de control de calidad implementado para los trabajos de aseguramiento y atestiguamiento.

Las actividades que deben conformar un monitoreo efectivo son diversas y dependerán en su gran mayoría del tamaño y estructura organizacional de las Firmas; pero deben, como mínimo, cumplir el objetivo de su definición, según la NCC:

Proceso que comprende una consideración y evaluación continua del sistema de control de calidad establecido por la firma, incluyendo la inspección periódica de una selección de trabajos terminados, diseñado para permitir a la firma obtener una seguridad razonable de que su sistema de control de calidad opera efectivamente.

Es así como se desprenden los siguientes pronunciamientos generales que establece la NCC respecto del monitoreo, cuya forma de implementación puede variar dependiendo de las circunstancias y representa el reto más desafiante, tanto en Firmas de gran magnitud como en el extremo que representan las Firmas o prácticas individuales de estructura significativamente menor:

- Asignar la responsabilidad del proceso de monitoreo a uno o varios socios u otras personas con experiencia y autoridad en la Firma que sean suficientes y adecuadas para asumir dicha responsabilidad.
- La “inspección” continua del sistema, y de manera cíclica, de una selección de trabajos (o encargos) terminados por socio de la Firma o práctica. Entiéndase, en este caso, que la labor de inspección de un trabajo finalizado es diferente a una revisión de control de calidad del propio trabajo, tal como lo establece la NCC y la NIA 220, *Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros*.
- De acuerdo con lo anterior, se requiere que quienes realicen el trabajo o la revisión de control de calidad del mismo no deben participar en dicha inspección.
- Comunicación apropiada de los resultados y, en su caso, de las deficiencias identificadas como resultado de este proceso.
- Evaluación de los resultados y toma de acciones correctivas que remedien las deficiencias significativas identificadas.

Sin olvidar que estos pronunciamientos generales son obligatorios, independientemente del tamaño de la Firma o práctica, reconocemos el desafío que representa en algunas circunstancias su implementación.

De este modo, se abre el espectro de este tema al considerar el detalle de los procesos, actividades, políticas y procedimientos que habría que establecer para asegurar una razonable labor de monitoreo que cumpla con la NCC. Es aquí donde la experiencia obtenida de las inspecciones de control de calidad que realiza el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), en cumplimiento de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), por medio de las comisiones Administradora (CAC) y Técnica (CTC) de Calidad, ha permitido identificar algunas instancias de barreras o brechas que representan un desafío en las Firmas para llevar a cabo una buena labor de monitoreo; aquí compartimos algunas de ellas:

La firma desarrolla pocos trabajos sujetos a la NCC y los realiza un socio con años de experiencia en la materia, que los ha desarrollado por todo el tiempo que han sido nuestros clientes; no requiero que nadie más los revise.

El alcance de la auditoría fue prácticamente de 100% en todos los saldos significativos de los estados financieros, no es necesario incluir a un revisor de control de calidad y mucho menos que este trabajo sea inspeccionado por alguien más.

Los socios de auditoría tienen una carga excesiva de trabajo con sus asignaciones anuales con clientes, no hay recursos disponibles para encomendar a alguien en particular la labor de monitoreo de la firma.

Todos los profesionales de esta firma conocen perfectamente nuestras políticas y procedimientos y son supervisados constantemente, no puede haber falla u omisión en lo que se debe de cumplir.

El equipo de trabajo es el mismo en todas las auditorías que están contratadas, todos están capacitados y saben lo que tienen que hacer. ¿Es necesario invertir el tiempo de alguien más para monitorear su trabajo?

Las soluciones más apropiadas para este tipo de barreras no se conjugan en recetas específicas; pero la reflexión más importante al respecto es que nunca está de más pedirle a un colega (interno o externo) que eche un vistazo al sistema implementado o a un trabajo efectuado y considerar, si no hay nada relevante



## LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN CONFORMAR UN MONITOREO EFECTIVO SON DIVERSAS Y DEPENDERÁN EN SU GRAN MAYORÍA DEL TAMAÑO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS FIRMAS"

que observar, en qué se puede mejorar; y con esto dejar una evidencia simple y sencilla de monitoreo.

En otras instancias de estructuras de mayor tamaño, siempre será importante considerar un procedimiento formal de monitoreo con los recursos disponibles, o en su caso, saber cómo invertirlos de la mejor manera para llevar a cabo, inclusive, una adecuada planeación del proceso, considerando entre otros aspectos, los siguientes:

- Dimensión de la Firma.
- Naturaleza y complejidad de la actividad de la Firma.
- Riesgos asociados con el tipo de clientes y servicios que se prestan.
- Número de socios, oficinas y ubicación geográfica.
- Grados de autoridad existentes.
- Periodo o periodos probables de ejecución.
- Personal competente disponible.
- Consideración de otras inspecciones realizadas por otros entes reguladores.

### CONCLUSIÓN

Nos haría bien concientizar que no hay vuelta atrás. Que la NCC requiere que dentro de un sistema de control de calidad haya un mecanismo de monitoreo que asegure su implementación y cumplimiento efectivo, y que es necesario demostrar a un tercero, sea un regulador nacional o internacional, una red de Firmas o el equipo de revisores de la NRCC del IMCP, para realizar una inspección de control de calidad, la cual garantice que este monitoreo se lleva a cabo de manera efectiva, evidenciando, de manera razonable, su adecuada ejecución, comunicación, resultados y plan de acciones remediales, en su caso. ☞



# EVALUACIÓN DEL GAFI Y LOS CONTADORES

Lic. Alejandro Ponce Rivera y Chávez  
Experto en Prevención de Lavado de Dinero  
alejandro@actividadesvulnerables.com

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es el ente intergubernamental que, por medio del documento “Las Recomendaciones del GAFI”, dicta los estándares que los países deben adoptar para combatir el lavado de activos y promueve la efectiva implementación de medidas legales, regulatorias y operativas en ese sentido. Una de las funciones del GAFI, de acuerdo con su mandato vigente, consiste en supervisar a sus miembros mediante evaluaciones mutuas para determinar el grado de cumplimiento, implementación y efectividad de los sistemas para combatir el lavado de activos.

Del 28 de febrero al 13 de marzo de 2017 un equipo de evaluadores del GAFI y del Fondo Monetario Internacional (FMI) realizaron una visita *in situ* a México con los fines mencionados en el párrafo anterior, cuyos resultados están en el Informe de Evaluación Mutua (Mutual Evaluation Report), publicado el 3 de enero de 2018 en el portal de Internet del GAFI ([www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/mer-mexico-2018.html](http://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/mer-mexico-2018.html)).

Dicho informe aborda todos los temas contemplados en las Recomendaciones del GAFI, y el que nos interesa en este momento es el relativo a las medidas preventivas a que se refieren las Recomendaciones 9 a la 23. En las páginas 83 a la 97 de la versión en español del Informe se encuentra el “Capítulo 5. Medidas preventivas”, que contiene las observaciones que el GAFI realiza acerca de las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), las cuales son catalogadas como Actividades Vulnerables en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

De todas las Actividades Vulnerables (AV), previstas en el artículo 17 de la LFPIORPI, nos referiremos únicamente a aquella en la que pueden colocarse los profesionales de la Contaduría y de la abogacía: la prestación de servicios profesionales de manera independiente. Es importante destacar que la Recomendación 22 del GAFI dispone que los Contadores deben aplicar medidas de Debida Diligencia del Cliente cuando realicen transacciones para sus clientes sobre las siguientes actividades: compra y venta de bienes inmobiliarios; administración del dinero, valores u otros activos del cliente; administración de las cuentas bancarias, de ahorros o valores; organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas; creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales. La fracción XI del artículo 17 de la LFPIORPI cataloga como Actividad Vulnerable la preparación que un Contador o un abogado realiza para su cliente de las actividades mencionadas, la cual será objeto de Aviso a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) si el profesionista interviene en la operación financiera.

## INFORME DEL GAFI

En el párrafo 89 del Informe del GAFI se señala que de los 600 mil Contadores y 450 mil abogados que aproximadamente existen, solamente un pequeño porcentaje pertenece al IMCP y no hay información sobre cuántos de ellos realizan las AV de la fracción XI del artículo 17 de la LFPIORPI. En dicho párrafo, también se menciona que no existen indicios de que todos los Contadores y abogados que realizan AV estén registrados ante la UIF, pues solamente están dados de alta 2,484.

El Informe señala que los hallazgos de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) –elaborada entre 2014 y 2016– no parecieron razonables al calificar a Contadores y abogados como de bajo riesgo, pues lo cierto es que están altamente expuestos a riesgos asociados con el uso indebido de las personas morales. De acuerdo con el Informe, la asignación del grado de riesgo que representan los abogados y Contadores no tiene una base sólida, ya que solo 14% de personas que realizan AV participaron en la ENR, lo cual constituye una muestra relativamente pequeña. La UIF, en el “Informe Sectorial de Servicios Profesionales” que emitió dentro del marco de los trabajos de la ENR, señaló que en febrero de 2016 se tenían 2,145 profesionales dados de alta, y que del total de sujetos obligados que realizan AV solo tuvo respuesta de 8,038, lo que representa 14%, sin especificarse cuántos de los que participaron en la encuesta pertenecían al sector de servicios profesionales.

El párrafo 269 del Informe analiza con profundidad la comprensión de los riesgos de lavado de dinero que hay en Contadores y abogados en relación con el uso de personas jurídicas, y concluye que estos sectores no parecen considerar que el uso indebido de personas morales sea un

riesgo importante de lavado de activos que enfrentan sus profesiones, falta de comprensión que se explica por la reciente creación de la LFPIORPI y la débil supervisión del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El GAFI expresa una relevante preocupación de que los abogados y Contadores tengan incluso una menor conciencia de sus obligaciones de prevención de lavado de dinero, pues solo una pequeña parte de ellos está registrada ante la UIF como AV.

En diversos párrafos del Informe, el GAFI expresa que en los abogados y Contadores existe un menor nivel de conciencia sobre el lavado de activos y sus riesgos en comparación con otras AV. Como resultado, se tiene que los prestadores de servicios profesionales no presentaron un solo Aviso de 24 Horas durante 2014, 2015 y 2016.

Si bien en la ENR los abogados y Contadores fueron catalogados como una AV de bajo riesgo, posteriormente el SAT reclasificó a dichos profesionistas como de riesgo medio, lo que al GAFI le parece una categorización más adecuada. Incluso el GAFI menciona que en la ENR se hace referencia a un estudio de GAFILAT, en el cual se declara que, para llevar a cabo el lavado de activos, el uso de servicios profesionales prestados por abogados y Contadores fue fundamental.

En el tema de supervisión, el SAT le informó al GAFI que de mayo de 2014 a marzo de 2017 no había realizado visitas de verificación a abogados y Contadores, por lo que no es posible medir el impacto de las acciones de supervisión sobre esta AV.

Respecto de las medidas preventivas, el GAFI dice que México ha alcanzado un nivel bajo de efectividad, y por lo que hace a la supervisión, señala que el país alcanzó un nivel moderado de efectividad.

No debemos tomar los resultados que arroja el informe del GAFI como una calificación generalizada, más bien debemos analizar los puntos que nos conciernen y empezar a trabajar en ellos, pues todos somos responsables en el ámbito que corresponde a cada persona. La UIF deberá mejorar en sus funciones, la Procuraduría General de la República en las suyas, el SAT en sus tareas de supervisión e imposición de sanciones, etcétera.

## ¿QUÉ CORRESPONDE A LOS CONTADORES?

1. Conocer y comprender el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (nombre que nuestra legislación le dio al lavado de dinero).
2. Analizar y detectar en qué casos estarían realizando una Actividad Vulnerable al prestar a sus clientes los servicios profesionales precisados en la fracción XI del artículo 17 de la LFPIORPI.

Para esto, cuando el Contador asesore a sus clientes debe tener claro el tipo de asesoría que está prestando; si está relacionada con alguno de los cinco incisos de la fracción XI del artículo 17 de la LFPIORPI, debe cumplir con las obligaciones del régimen de prevención de lavado de dinero.

3. Cumplir con las obligaciones previstas en la normativa de prevención de lavado de dinero: darse de alta en el padrón de Actividades Vulnerables, integrar expedientes de identificación de sus clientes, identificar a los beneficiarios finales, revisar las listas de personas bloqueadas, utilizar el catálogo de alertas, presentar Avisos, capacitarse periódicamente, entre otras.

Indudablemente en los próximos meses el SAT intensificará sus actuaciones para cumplir las exigencias del GAFI en materia de supervisión. Los Contadores no deben esperar a que el SAT los revise o requiera y los multe, sino que deben anticiparse, establecer procedimientos para dar cumplimiento a la normativa, y así no solo evitarán ser multados, sino que cumplirán de manera eficaz la tarea que el GAFI les ha asignado, al considerarlos una profesión que tiene probabilidades de ser utilizada para el lavado de activos.

En un futuro, los Contadores que realizan AV estarán sujetos a la evaluación de un auditor externo –otro de los temas pendiente que el GAFI menciona en su informe–, por lo que es importante que desde ahora se aboquen a los tres puntos que señalamos para que el informe que emita el auditor, en su momento, contenga el menor número de observaciones.

La evaluación del GAFI es una excelente oportunidad para que los 600 mil Contadores tomen conciencia del papel que les corresponde cumplir en materia de prevención de lavado de dinero, y junto con los demás sujetos obligados, aporten a la UIF información útil para el combate al lavado de dinero que tanto afecta a nuestro país.

# PROCESO DE LAS REVISIONES Y SUS RESULTADOS

C.P.C. EUGENIO SALDÍVAR GONZÁLEZ  
SOCIO DIRECTOR DE SALDÍVAR Y CÍA., S.C.  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL IMCP  
SALDIVARSC@PRODIGY.NET.MX



Uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), es fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público, difundiendo el cumplimiento de la Norma de Control de Calidad (NCC), de su función social y vigilando que la misma se aplique dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad moral y competencia profesional. Además, la NCC está basada en el principio de que un sistema de control de calidad debe incluir un proceso de vigilancia continua, entre otras cosas

**D**e conformidad con la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), emitida por el IMCP para asegurar que un sistema de control de calidad esté implementado y que opere de manera efectiva en las prácticas de auditoría y que representa la piedra angular de esta norma, es necesario hacer revisiones de control de calidad, por medio de los mecanismos que para tal efecto fueron diseñados por las comisiones Técnica (CTC) y Administradora (CAC) de control de calidad del IMCP y que más adelante se describen.

Es importante resaltar que un proceso de revisión de control de calidad implica el cumplimiento de diferentes normas o regulaciones aplicables en lo individual y su ejecución obliga a un ejercicio de índole interno y externo. El interno es mediante el propio monitoreo que debe realizar una Firma a su práctica de auditoría cumpliendo, de esta forma, con uno de los elementos de la NCC, con el desarrollo de revisiones internas, solicitándolas a un profesional externo o realizadas obligatoriamente por medio de Firmas afiliadas o pertenecientes a una red.

El externo, solo se lleva a cabo en la mayoría de las prácticas nacionales de la Contaduría Pública, con el proceso de revisiones de control de calidad bajo los lineamientos de la NRCC y, en menor escala con el de revisiones de otros reguladores nacionales e internacionales o profesionales, que forman parte de una red global de Firmas mundiales.

Los objetivos son los mismos. Determinar si el sistema de control de calidad cumple y opera en el día a día con los elementos normativos, y si los informes que se emiten son adecuados respecto de las normas profesionales, leyes y regulaciones aplicables; asimismo, que su resultado debe crear un sentido de conciencia para tomar acciones de mejora, corrección y remediación, más recientemente promovido por expertos en la materia como un proceso de “análisis de causas raíz” de las fallas en el sistema de control de calidad. Sin embargo, quienes tenemos experiencia en estas prácticas, que cada vez son más comunes, sabemos que un proceso de revisión interna suele o puede ser más estricto y, en ocasiones, desgastante que una revisión externa, debido a un número variado de razones.

## EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NRCC

Antes de abordar este tema, es importante señalar que la filosofía de la CAC y la CTC sobre este proceso tiene como único objetivo apoyar a las Firmas en el mejoramiento de la calidad de sus prácticas y crear la conciencia que se mencionó arriba, sin un sentido de perjuicio a nuestros colegas.

El proceso inicia considerando que la CAC cuenta con una base de datos nacional de las Firmas y prácticas independientes, las cuales se registraron y han manifestado anualmente su cumplimiento con la NCC en sus trabajos de auditoría y revisiones de estados financieros, atestigüamiento y otros servicios relacionados, todo lo anterior en cumplimiento con la NRCC.

### SELECCIÓN DE FIRMAS Y EQUIPO REVISOR

La selección de Firmas a revisar se establece con base en la ubicación geográfica donde la CTC cuenta con revisores calificados disponibles, abarcando todas las regiones que agrupan a las Federadas al IMCP, y el tamaño de la Firma, con base en el número de socios que la conforman. El equipo revisor se conforma por un líder y un revisor que fueron postulados, calificados y capacitados, tanto en los procedimientos de revisión como en el uso del sistema de la NRCC (el sistema) donde se documenta, de manera integral, todo el proceso de la revisión como se describe más adelante.

### PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

Al tener una Firma y equipo revisor seleccionados, y una vez establecido el periodo de disponibilidad del equipo revisor en el sistema, ambas partes son notificadas sobre el proceso de revisión y se coordinarán para establecer la fecha de la visita, que es comunicada a la CAC para capturarla en el sistema y notificarla, formalmente, a la Firma, solicitándole información general de la misma y un listado de trabajos efectuados sujetos al cumplimiento de la NCC, la cual es subida al sistema para revisión y selección por parte de la CTC. *El equipo revisor no tiene acceso a esta información.*

Posteriormente se notifica a la Firma y al equipo revisor los trabajos seleccionados para revisión, solicitando a la Firma tenga completa y disponible a la fecha de la visita la documentación y evidencia que conforma la operación de su sistema de control de calidad y sus papeles de trabajo. ¡Simple!

### VISITA DE REVISIÓN

Iniciar con una reunión con el personal clave de la Firma para definir la dinámica de la revisión es lo que idealmente se espera que suceda. El equipo revisor enfocará su trabajo solo en aspectos profesionales de la práctica de la Firma con el único objetivo de verificar el cumplimiento con la NCC y las normas profesionales respecto del sistema de control de calidad implementado y los trabajos seleccionados. El sistema cuenta con los programas de revisión y listas de verificación a los que el equipo revisor tiene acceso en línea y contesta en tiempo real durante la revisión.

### CONCLUSIÓN

El equipo revisor describirá clara y objetivamente, y comentará y documentará en el sistema los hallazgos que determine deben ser tomados en consideración por la Firma, que deberá estar de acuerdo con los mismos; la Firma dará respuesta formal a los mismos indicando alguna inconformidad en su caso, con el fin de que los hallazgos queden aclarados y aceptados en su totalidad. La CTC intervendrá en este proceso en caso de una controversia mayor. Todo esto, documentado exclusivamente en el sistema, al cual la Firma también tiene acceso durante el proceso de la revisión.

Con base en los hallazgos determinados, el equipo revisor debe formularse una conclusión general para emitir un borrador del Informe de la revisión, el cual contendrá el alcance, cualquier limitación en este y la opinión sobre el sistema de control de calidad de la Firma. La Firma deberá estar de acuerdo para que, en su caso, se emita el informe final y al cual la Firma deberá dar respuesta mediante un “plan de remediación”, establecido y documentado en el sistema, para conocimiento y seguimiento de la CAC. Si en esta instancia del proceso hubiera alguna controversia mayor, la CAC deberá asignar a un árbitro para finalizarlo. El Informe de la revisión es incorporado al expediente de la Firma en el sistema y se notifica a la CTC la conclusión de la revisión.

### RESULTADOS DE LAS REVISIONES DE LA NRCC

Las experiencias han sido diversas en este proceso, si bien iniciarlo parecía un camino cuesta arriba, fue sencillo ponerlo en marcha con las Firmas que, por sus estructuras (número de oficinas y socios), cumplían con los requisitos de selección como lo establecía el Reglamento de la NRCC (RNRCC); asimismo, estaban en su mayoría familiarizadas con un proceso de revisión exter-

na de control de calidad; llegando también, en la mayoría de los casos (siempre hay excepciones), a finales exitosos donde el común denominador a compartir con gusto y éxito ha sido la respuesta positiva que las Firmas percibieron en el proceso de revisión, independientemente de su resultado y conclusiones.

A medida que un mayor alcance de Firmas y la necesidad de más revisores eran requeridos, el proceso ya no continuó siendo tan fácil; sin embargo, decir que un total de 92 Firmas (regiones Centro-Occidente 10; Noreste 14; Noroeste 12; Centro 36, y Centro-Istmo-Peninsular 20) han finalizado o están por concluir su proceso de revisión de control de calidad conforme a la NRCC, habla del avance que se ha logrado.

Hasta el momento, las revisiones efectuadas que se han concluido no han necesitado la intervención de un árbitro, como lo requiere la NRCC en caso de una controversia mayor. Esto no significa que no hayan habido casos de diferencias de opinión en el camino, pero las mismas han sabido resolverse profesionalmente. Ha habido hallazgos de diferente naturaleza, destacando los relacionados con la adecuada documentación o evidencia de la aplicación de los componentes de la NCC como recursos humanos, aceptación de clientes, consultas, diferencias de opinión y monitoreo. Respecto de los trabajos revisados, los hay de diversa naturaleza, dentro de los que se destacan los siguientes:

- Compilación de los papeles de trabajo en el periodo establecido, incluida evidencia de auditoría obtenida con posterioridad a la fecha del informe emitido.
- Enfoque de la confianza del control interno utilizada para responder a los riesgos de incorrección material.
- Confirmaciones externas y obtención de respuestas.
- Evaluación de la estructura y complejidad de los sistemas de tecnología de información y el uso de especialistas.
- Aplicación de procedimientos de fraude (revisión de asientos del mayor general).
- Aplicación y documentación de procedimientos analíticos de planeación.
- Determinación de la importancia relativa de planeación y ejecución de la auditoría.
- Tratamiento y evaluación de las diferencias de auditoría.
- Identificación clara de alcances de revisión.



## EN ESTE PROCESO LA NRCC LLEGÓ PARA QUEDARSE”

Otras adversidades que han tenido que enfrentar la CAC y la CTC, en la coordinación y seguimiento de las revisiones de control de calidad y que en algunas instancias han sido de utilidad para hacer las adecuaciones necesarias al RNRCC o que han tenido repercusión en el rubro de las sanciones (comentado por separado en esta edición) se listan a continuación:

- Cambios recurrentes y postergación de las fechas de las visitas, originalmente establecidas.
- Firmas seleccionadas que no presentaron su manifestación de cumplimiento de conformidad con la NRCC por el año de revisión.
- Error en los datos de contacto de las Firmas o de los revisores contenidos en el Sistema de la NRCC.
- Identificación de Firmas que no están sujetas al cumplimiento de la NCC por el tipo de servicios que presta, pero que han manifestado su cumplimiento con la misma.
- Desfase de tiempo considerable en la aceptación de hallazgos, del borrador del informe o en la elaboración del plan de remediación por parte de las Firmas.
- Otras fallas menores de índole técnico en el Sistema de la NRCC.

Una conclusión apropiada sobre este proceso sería decir que la NRCC llegó para quedarse. El reto seguirá siendo continuo en el tiempo y nuestras generaciones de profesionales venideras lo tendrán que atestiguar, pero el tiempo que transcurra no cambiará el objetivo que esta Norma, como muchos otros pronunciamientos nacionales e internacionales en esta materia, tiene en su aplicación y cumplimiento: encumbrar la alta calidad que nuestros profesionales deben aplicar en la prestación de sus servicios de auditoría, revisión de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados. ☞

# PLANES DE REMEDIACIÓN

A photograph of a man and a woman in business attire walking through a modern, arched glass and steel walkway. The man is holding a folder and looking at it, while the woman is holding a coffee cup and a tablet. Other people are visible in the background, also walking through the walkway.

C.P.C. ALEJANDRO SALVADOR RUIZ ONOFRE  
SOCIO DE AUDITORÍA EN EY  
COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DEL IMCP  
ALEJANDRO.RUIZ@MX.EY.COM

Derivado de la inspección al sistema de control de calidad que deben tener establecido las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el equipo revisor puede determinar debilidades que requerirán una respuesta o corrección por parte de la Firma revisada, dichas respuestas se conocen como planes de remediación

**P**ara efectos de llevar a cabo la revisión, el equipo integrado por el líder y al menos un revisor, deben completar un cuestionario incluido en el sistema que para tal efecto desarrolló el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, dicho cuestionario contempla los asuntos mínimos que el equipo revisor debe verificar, con objeto de cerciorarse, de que las políticas y procedimientos de control de calidad establecidos por la Firma revisada, son relevantes, adecuados, operan de manera efectiva y son aplicados en la práctica.

El trabajo efectuado por el equipo revisor se centra en la evaluación de los cinco elementos del sistema de control de calidad ampliamente discutidos en otros artículos, y en la revisión de los papeles de trabajo que sustentan algunos aspectos y áreas, de algunos compromisos en los que la Firma haya emitido un informe de auditoría, atestiguamiento u otros servicios relacionados. La selección de las áreas a revisar, se efectúa considerando la complejidad de las mismas y del riesgo inherente que estas pueden tener, eligiendo por ejemplo áreas como cuentas por cobrar, inventarios, combinación de negocios, fusiones, impuestos, etcétera.

Como resultado del proceso antes señalado, el equipo revisor puede determinar debilidades en el sistema de control calidad, cuando la Firma revisada, no cuenta con evidencia de que las actividades de los cinco elementos de control se llevan a cabo, o bien, al inspeccionar la evidencia, se generan dudas de que dichas actividades son ejecutadas.

Por lo que respecta a los hallazgos derivados de la revisión específica de los papeles de trabajo de algún(os) compromiso(s), estos se generan, debido a que el equipo revisor observó que la Firma revisada no obtuvo evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión vertida en el informe emitido por dicha Firma.

Una vez que el equipo revisor identifica un potencial hallazgo, tanto en el sistema de control de calidad como en la revisión de los compromisos, este es comentado, tan pronto se conoce, con el responsable del sistema y, en su caso, con el ejecutivo a cargo del compromiso revisado, obteniendo en muchas ocasiones explicaciones o información adicional que elimina el posible hallazgo.

Conceptualmente, los hallazgos se generan por lo siguiente:

- Falta de políticas y procedimientos para alguno de los temas requeridos en los elementos del sistema de control de calidad.
- Falta de evidencia en los papeles de trabajo de que los procedimientos requeridos por las normas profesionales fueron ejecutados.
- Documentación razonable que sustente los elementos evaluados para ejercer el juicio profesional más allá de una sola declaración del equipo.
- Omisión de la ejecución de los procedimientos requeridos por las normas profesionales.

Es conveniente mencionar que cuando el equipo revisor determina un hallazgo, no necesariamente conlleva a que la totalidad del sistema de control de calidad es fallida.



## LA SELECCIÓN DE LAS ÁREAS A REVISAR SE EFECTÚA CONSIDERANDO SU COMPLEJIDAD Y EL RIESGO INHERENTE QUE PUEDEN TENER, ELIGIENDO ÁREAS COMO CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS, COMBINACIÓN DE NEGOCIOS, FUSIONES, IMPUESTOS, ETCÉTERA”

Para el caso de hallazgos determinados en la revisión de los papeles de trabajo, normalmente y considerando exclusivamente la información disponible, el equipo revisor no puede concluir si el reporte emitido por la Firma revisada contenga una aseveración incorrecta, no obstante, la Firma revisada y como resultado de evaluaciones y procedimientos adicionales puede determinar, que el reporte emitido contiene errores importantes.

Para los casos, donde a pesar de que el equipo revisor, obtuvo más información o documentación, y el hallazgo continúa, la Firma revisada necesita determinar si estos hallazgos son:<sup>1</sup>

- Casos que no necesariamente indican que el sistema de control de calidad de la Firma es insuficiente para proporcionarle una seguridad razonable, de que cumple con las normas profesionales y requerimientos regulatorios y legales, y que los informes emitidos por la Firma o sus socios, son apropiados en las circunstancias.
- Deficiencias recurrentes significativas que requieran acción correctiva inmediata.

En general, cada uno de los hallazgos debe ser seguido por acciones que la Firma revisada debe establecer, dentro de las cuales podrían estar las siguientes:

- Establecer las acciones correctivas apropiadas en relación con un trabajo particular o un miembro del equipo.
  - La Firma debe efectuar las actividades necesarias para corregir los hallazgos encontrados en los compromisos, lo cual puede considerar la ejecución de los procedimientos de auditoría/ atestiguamiento omitidos o, en el caso extremo, la reemisión del informe emitido. De presentarte estas situaciones, se sugiere considerar la asesoría legal.

- Comunicar los resultados a los responsables de la capacitación.
  - La Firma debe dar a conocer los hallazgos observados, se puede omitir el nombre o información que pueda identificar el compromiso revisado, para que sean incluidos en el programa de capacitación y con ello evitar que se repitan.
- Hacer cambios en las políticas y procedimientos de control de calidad.
  - Como parte del proceso de mantenimiento y mejora del sistema de control de calidad, la Firma, debe efectuar los cambios a las políticas establecidas, o en su caso, establecer políticas adicionales que eviten que hallazgos similares se presenten, esto puede incluir el diseño de cuestionarios, formatos, etc., que el personal deba seguir, de tal forma que exista una seguridad razonable de que los procedimientos son ejecutados.
- Establecimiento de medidas disciplinarias contra el personal que no siguió las políticas de la Firma y que, con ello, ocasionó el hallazgo.
  - En caso de que los hallazgos sean ocasionados por personal que no haya efectuado el trabajo conforme a las políticas establecidas por la Firma, se debe considerar al menos, el impacto en su evaluación de desempeño y su remuneración.

El flujo de la revisión, incluyendo los hallazgos observados y los planes de remediación establecidos por la Firma, son almacenados en el sistema y el acceso a dicho sistema está restringido al equipo revisor, los que firman los informes de la revisión y la Firma revisada, con lo cual se asegura la confidencialidad de los resultados de la revisión.

### CONCLUSIÓN

Una inspección de control de calidad, efectuada por un tercero, puede confirmar la fortaleza del sistema de control de calidad y de la ejecución del trabajo, o bien, generar hallazgos que permiten a las Firmas identificar debilidades o áreas de oportunidad, a las cuales se debe establecer un plan de acción o planes de remediación que, sin duda, permitirán la mejora continua del sistema y de la ejecución del trabajo. ☞

<sup>1</sup> Párrafo 57 de la Norma de Control de Calidad.

## SI ERES UN TRABAJADOR INDEPENDIENTE ¡YA PUEDES ABRIR UNA CUENTA AFORE!



En México solo cuatro de cada 10 mexicanos están protegidos por la seguridad social, y el restante 60% son trabajadores independientes o de cuenta propia. No obstante, de acuerdo con una encuesta realizada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) estos trabajadores están dispuestos ahorrar en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) si les dieran más información sobre los beneficios que tendrían al contratarlas.

Considerando lo anterior, la CONSAR, encargada de regular y vigilar que las AFORE administren e inviertan debidamente los recursos de los trabajadores, ha llevado a cabo diversas estrategias para que todos los mexicanos tengan una cuenta de ahorro para su retiro sin necesidad de haber cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

### ¿QUÉ SON LAS AFORE?

Las AFORE nacieron en 1997 con la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social. Son instituciones financieras que tienen como principales funciones resguardar y hacer crecer el dinero de los trabajadores/ahorradores, así como brindar información y asesoría en materia de ahorro para el retiro y pensiones.

### VENTAJAS DE AHORRAR EN UNA AFORE (APROVÉCHALA)

La cuenta administrada por una AFORE le permite al trabajador ahorrar con un horizonte de largo plazo sin descuidar la liquidez de su dinero. A lo largo de su existencia, las AFORE han demostrado ser una buena y segura alternativa de ahorro que ofrece las siguientes ventajas:

### Atractivos rendimientos

- Es posible ahorrar de acuerdo con las posibilidades del ahorrador; no hay montos mínimos ni máximos.
- El ahorro puede ser deducible de impuestos.
- La cuenta AFORE es un patrimonio que se puede heredar para protección de los beneficiarios del ahorrador.
- Es posible retirar los recursos cuando así lo determine el ahorrador. Existen diferentes plazos.

### ¿CÓMO REGISTRARSE EN UNA AFORE?

El primer paso para tener una cuenta AFORE es elegir la administradora que más nos convenga, tomando en cuenta principalmente los rendimientos que ofrecen cada una de ellas. Una vez tomada la decisión, hay que ponerse en contacto con la AFORE y solicitar la visita de uno de sus agentes promotores, o bien, acudir a cualquiera de sus sucursales. También es posible realizar una pre-solicitud de registro por medio del portal: [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx).

Recientemente, la CONSAR lanzó la aplicación gratuita para teléfonos móviles Afore Móvil, mediante la cual también es posible registrarse en una AFORE.

Una vez registrado, el trabajador independiente empieza a ahorrar para su retiro por medio de aportaciones voluntarias y recibir su estado de cuenta por lo menos tres veces al año para llevar el control de sus ahorros.

Para más información, visite nuestra página web: [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar), o bien, marque a SARTEL: (55) 1328-5000.

# Hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros

El presente artículo tiene como finalidad destacar la importancia de los hechos que ocurren con posterioridad a la fecha de los estados financieros emitidos. Desde el punto de vista del auditor independiente, se describen los principales aspectos en los que el auditor tiene obligación de realizar procedimientos de auditoría y en los que no. A su vez, se destaca la responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno corporativo

CPYA Eloy David Guevara Rojas  
Socio en Management Business E&E

Comisión de Desarrollo de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de México  
eguevara@manbusee.com

Es relevante para el auditor tener presente los tiempos para realizar procedimientos de auditoría respecto de situaciones que se consideran hechos posteriores.

La importancia de los hechos posteriores radica en el impacto que pueden tener en los estados financieros y en los informes de auditoría, los cuales son la base de los inversionistas para tomar decisiones oportunas, pues de no considerarlos correctamente pueden afectar a los usuarios interesados.

Se destaca que la dirección, los responsables del gobierno de la entidad y el auditor tienen responsabilidad sobre estos eventos.

Con base en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 560, *Hechos posteriores al cierre*, los objetivos del auditor se presentan en tres momentos:

**Primero:** debe obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe.

**Segundo:** hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha del informe de auditoría, pero con anterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros.

**Tercero:** el auditor debe responder de manera adecuada a eventos que conozca posterior a la fecha de publicación de los estados financieros y a su criterio profesional considera que se deben ajustar o revelar.

El auditor, con base en su criterio profesional, determinará si dichos eventos son materiales y si se requieren ajustar o revelar en los estados financieros de manera correcta.

## DESARROLLO

A continuación mostramos, a manera de preguntas, los conceptos principales para comprender e identificar en qué momentos se presentan los hechos posteriores.

- **¿Qué son los hechos posteriores?** Eventos que ocurren entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor, y sucesos que llegan al conocimiento del auditor posteriores a la fecha del informe del auditor. *Los hechos posteriores ocurren después de la fecha de los estados financieros.*
- **Momentos de los hechos posteriores.** En la siguiente línea de tiempo se sitúan los momentos en los cuales se presentan los hechos posteriores y el trabajo que el auditor debe realizar o no, con base en la NIA 560 y en el cual debe obtener evidencia o responder a los hechos posteriores.



- **¿Qué indica la fecha de los estados financieros?** Es la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros.
- **¿Qué indica la fecha del informe del auditor?** Es la fecha puesta por el auditor al informe sobre los estados financieros.
- **¿Qué indica la fecha de publicación de los estados financieros?** Fecha en la que los estados financieros y el informe de auditoría se ponen a disposición de terceros.
- **¿Qué debe hacer el auditor ante los hechos posteriores?** Aplicar procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que han identificado todos los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la del informe de auditoría que requieran un ajuste a los estados financieros.
- **¿Qué no hace el auditor?** Aplicar procedimientos de auditoría adicionales respecto de cuestiones sobre las que los procedimientos de auditoría, aplicados previamente, han proporcionado conclusiones satisfactorias.
- **¿Qué debe hacer la dirección y los responsables del gobierno de la entidad a solicitud del auditor?** Proporcionar manifestaciones escritas, de conformidad con la NIA 580, de que todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y que deben ser objeto de ajuste o revelación, en virtud del marco de información financiera aplicable, han sido ajustados o revelados.
- **¿Qué obligación tiene el auditor respecto de hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha del informe de auditoría, pero con anterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros?** El auditor no tiene obligación de aplicar procedimientos de auditoría respecto de los estados financieros después de la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, sí debe llevarlos a cabo posterior a la fecha del informe de auditoría, pero antes de la fecha de publicación.
- **Ejemplos de hechos posteriores.** Parte del trabajo del auditor es realizar investigaciones con la dirección y con los encargados del gobierno corporativo sobre:
  - Nuevos compromisos, solicitudes de préstamo o garantías.
  - Ventas o adquisiciones de activos que hayan ocurrido o estén planeadas.
  - Incrementos en capital o emisión de instrumentos de deuda.
  - Acuerdos para fusionar o liquidar.
  - Activos apropiados por el gobierno o destruidos.
  - Litigios, reclamaciones y contingencias.
  - Cualesquier ajustes contables que se hayan hecho o que se contemple hacer.
  - Eventos que hayan ocurrido o es probable que ocurran y que cuestionen el negocio en marcha.
  - Cualesquier eventos pertinentes a la medición de estimaciones o provisiones.

#### CONCLUSIÓN

Nos percatamos que la responsabilidad del auditor respecto de los hechos posteriores es de vital importancia, sin descartar a la dirección y responsables del gobierno corporativo, pues el auditor debe solicitar, con base en la NIA 580, una manifestación escrita, para efectos de documentar la evidencia de auditoría sobre los eventos subsecuentes por parte de la entidad.

Los usuarios de los estados financieros valorarán conocer si hay situaciones que pudieran afectar o beneficiar sus decisiones sobre las compañías en las que están depositando su confianza y los hechos posteriores siempre están presente en los negocios, por tal razón deben tratarse con base en las normas vigentes.

#### Bibliografía

Instituto Mexicano de Contadores Públicos/Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (Comp.) (2017). *Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Tapia Iturriaga, Carmen Karina; Guevara Rojas, Eloy David; Castillo Prieto, Salvador; Rojas Tamayo, Martín, y Salomón Doroteo, Leonardo (2016). *Fundamentos de Auditoría. Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

# La gerencia de impuestos en una empresa... 40 años después

En junio de 1977 fue publicado en esta revista *Contaduría Pública* el artículo intitulado “La gerencia de impuestos en una empresa ¿utopía o realidad incuestionable?”; posteriormente, dos décadas después en octubre de 1997 se publicó el artículo “La gerencia de impuestos en una empresa... 20 años después”, y en la parte final del artículo mencioné lo siguiente: “Espero que Dios me preste vida para volver a hacer otra evaluación de la función de la gerencia de impuestos en una empresa en el año 2017”

C.P. Alberto Javier Montiel Castellanos  
Socio director de Montiel Font y Asociados, S.C.  
Consejero Independiente y miembro de diversos Comités de Auditoría

Dios ha sido generoso y me ha permitido, 40 años después de la primera publicación, presentarme nuevamente ante la comunidad de la Contaduría Pública para formular mis comentarios respecto a la realidad que viven hoy los departamentos de impuestos en las empresas.

Abordo el tema con mucha nostalgia porque en esta ocasión consideré necesario remitirme a mis orígenes y a las circunstancias y situaciones que se fueron presentando en el desarrollo de mi carrera profesional, y de esta manera hacer un análisis de cómo ha ido evolucionando la materia fiscal en México y las funciones que deben realizar las áreas fiscales de las empresas.

## LAS PREFERENCIAS PROFESIONALES VAN MARCANDO EL RUMBO

Soy miembro de la Generación 1964-1968 de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Mi primera actividad profesional la empecé hace 52 años como Contador en una pequeña empresa, y en 1966 me incorporé como auditor al despacho Chavero, Yamazaki y Asociados, S.C. (Chavero), despacho que después de varias fusiones se convirtió en lo que hoy es Deloitte. Mi trabajo como auditor realmente no me motivaba mucho, a diferencia de la materia fiscal, la cual al tener que ver con aspectos de leyes me gustaba más. Con base en lo anterior tomé una decisión fundamental en mi vida, o

seguía trabajando como auditor o buscaba un despacho que tuviera un área de impuestos, y sinceramente no pensé buscar trabajo en una empresa, porque no sabía de la existencia de alguna que contara con un área especializada en la materia fiscal.

## LA DECISIÓN DE INCURSIONAR PROFESIONALMENTE EN EL CAMPO FISCAL

La preparación técnica del Contador Público, en la práctica, le da la posibilidad de escoger el área o las áreas administrativas donde pueda desarrollar y disfrutar de mejor manera sus habilidades personales. Se vale equivocarse y saber rectificar, nunca es tarde para buscar una faceta diferente en nuestras actividades profesionales.

En la facultad, el Maestro C.P. Ricardo Mora Montes me había causado una gratisima impresión no solo por sus virtudes pedagógicas, sino porque su reconocida capacidad profesional lo había llevado a incursionar, incluso, en el ámbito internacional. Se me ocurrió entonces solicitar trabajo en el Despacho Freyssonier Morin, S.C. (DFM), donde Ricardo era el Director General. El DFM representaba en México al Despacho Ernst & Ernst hoy Ernst & Young (EY). Mi entrevista la tuve en 1969, con quien en ese entonces estaba a cargo de la contratación de personal, el C.P. Víctor Paniagua Bravo, quien por muchos años fue colaborador editorial de esta revista.

La entrevista con Víctor realmente me cimbró, ya que me dijo claramente: “Si quieres trabajar como auditor entras de inmediato, si quieres entrar al área de impuestos tienes que esperar a que exista una vacante”. Hoy puedo decir que la decisión que tomé fue la correcta, había dejado de ser auditor buscando entrar al área de impuestos, no podría, por lo tanto, ante la primera adversidad declinar en mis aspiraciones, así que me armé de valor y le dije a Víctor: “Esperaré lo que tenga que esperar, pero quiero entrar al área de impuestos”. Para mi fortuna, a la semana me habló Víctor y me dijo: “Alberto, has corrido con mucha suerte ya que, debido a la incorporación de nuevas empresas al despacho, se está requiriendo una persona más para el área fiscal”.

Mi labor en el DFM fue motivante, ya que además de dar la asesoría fiscal a los clientes, teníamos dentro de nuestras funciones, revisar los papeles de trabajo que realizaban los auditores de la firma para verificar que sus pruebas y sus conclusiones respecto al debido cumplimiento fiscal de las empresas eran correctos. Esto me permitió tener entre mis manos revisiones de diferentes tipos de empresas con giros y complejidades también distintas.

#### LA DEFINICIÓN PARA INCURSIONAR EN LA MATERIA FISCAL DENTRO DE LAS EMPRESAS

Permanecí en el área de impuestos del DFM por aproximadamente cinco años, hasta que con el nacimiento de mi primera hija y ante la necesidad de generar mayores ingresos, en 1974 me incorporé al área fiscal de Industrias Peñoles, S.A. (Peñoles), empresa donde existía un área corporativa especializada en impuestos. En ese entonces Peñoles contaba con 58 empresas subsidiarias con diferentes tipos de actividades (minerías, químicas, metalúrgicas y prestadoras de servicios), y además existían impuestos específicos a la minería, así como subsidios importantes que deberían tramitarse y obtenerse, lo cual resultaba complicado, ya que se tenía que cumplir con diferentes requisitos y presentar un sinnúmero de información.

Peñoles ya cotizaba sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), y con mi contratación se buscaba iniciar una función de control y planeación respecto de los demás impuestos federales, como eran el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM), el Impuesto del Timbre (IDT) y otros impuestos especiales.

En ese tiempo, es importante señalar que el sistema fiscal mexicano, aunque era complejo era relativamente estable, situación que permitía establecer controles y hacer una planeación fiscal razonable.

#### “LA GERENCIA DE IMPUESTOS ¿UTOPIA O REALIDAD INCUESTIONABLE?”

Con la experiencia obtenida después de cuatro años de laborar en el Departamento Fiscal de Peñoles y, por sugerencia de Víctor Paniagua Bravo, escribí el artículo de referencia, publicado en junio de 1977. En este expuse la problemática fiscal que existía en ese momento, que, a decir verdad, no era tan complicada ni tan cambiante como se dejó venir en los años siguientes. Mencioné también que la especialidad en la materia fiscal por diversas razones se había circunscrito a prestarse en forma independiente, lo cual implicaba, por un lado, ciertas ventajas, por la experiencia derivada de manejar a diversos clientes y por otro, resultaba incompleta o cuando menos parcial, ya que los asesores, al desconocer la parte operativa de la empresa, muchas veces realizaban propuestas o planteaban alternativas que eran inviables o generaban muchos riesgos.

Finalmente, en este artículo mencioné cuáles deberían ser los objetivos del área de impuestos y cómo se podría llegar a su cumplimiento, cuáles deberían ser sus funciones, cuál debería ser su ubicación organizacional y cuáles eran las ventajas de contar con un área de impuestos dentro de las empresas.

#### LAS CIRCUNSTANCIAS OBLIGAN A TOMAR DECISIONES

Es importante señalar lo circunstancial que a veces resulta la vida, ya que por ese entonces en el mes de enero de 1978 mi amigo y compañero en Chavero, el C.P. Javier Labrador Goyeneche, se comunicó conmigo para invitarme a formar parte del área de impuestos de Deloitte. Desde luego, agradecí a Javier su invitación, pero le reiteré mi decisión de seguir realizando mi actividad adentro de las empresas y le recomendé entonces al C.P. Carlos Jáuregui Suárez, quien era una persona capaz y que en ese momento trabajaba conmigo. Meses después, y una vez que Carlos ya se había incorporado al área fiscal de Deloitte, se comunicó conmigo para mencionarme que al despacho le habían solicitado candidatos para hacerse cargo del área fiscal corporativa en ese entonces de Aurrera, S.A. de C.V., posteriormente Cifra, S.A. de C.V., hoy Walmart de México, S.A.B.

Conociendo el tipo de empresa que era Aurrera, y sabiendo los antecedentes de la familia Arango –principales accionistas en ese entonces de la empresa– acepté una cita. En el proceso tuve que realizar varias entrevistas, la última fue con el Lic. Henry Davis Signoret, quien era el Director General Corporativo. Después de oír los planes y las propuestas acepté la invitación y en 1978 me incorporé a la empresa. Creo que, para mi contratación, de alguna manera, influyó el artículo citado.

Una de las características de Aurrera, era la dinámica con la que se manejaba, es decir, nada permanecía estático. Se decía que si en la empresa existía algo permanente ese era precisamente el cambio. Un ejemplo de lo anterior fue que a las pocas semanas de haberme incorporado, vino una reorganización: el Lic. Davis pasó a la parte operativa y se nombró al C.P. Abel Prince Alfaro como nuevo Director Corporativo. Así como esta estructura continuamente se daban fusiones, escisiones, se establecían nuevas estrategias financieras, comerciales, operativas, etc. En otras palabras, la dinámica dentro de la empresa era impresionante, pero gracias a esa cultura empresarial, Aurrera pudo enfrentar de mejor manera la problemática fiscal, económica y social que se iba a venir en los años siguientes.

**LA DINÁMICA FISCAL DE LA DÉCADA DE LOS OCHENTA**  
Esta década del siglo pasado puede considerarse, sin lugar a duda, como la de mayor dinámica impositiva en nuestro país, ya que en sus inicios entró en vigor la Ley el Impuesto al Valor Agregado (LIVA) que, en cierta forma, revolucionó todo nuestro sistema fiscal. En esa década el país vivió varias devaluaciones del peso y experimentó una de las peores crisis económicas que hizo crecer la inflación a niveles cercanos a 150%, lo cual obligó al legislador a reconocer dentro del ISR, primero un esquema parcial inflacionario y luego un esquema inflacionario integral, llegando incluso a existir dos bases para determinar dicho impuesto. El sistema se tornaba sumamente complicado, ya que además de que se estableció para las personas físicas una sobre tasa de 10%, y durante un periodo de cinco años se manejaron tres sistemas diferentes de dividendos, se obligó a todas las empresas a cerrar su ejercicio fiscal al 31 de diciembre de cada año, se establecieron los pagos provisionales en forma mensual, se crearon nuevas obligaciones para los contribuyentes que dieron como resultado una mayor carga administrativa, se incorporó el Régimen de Consolidación Fiscal, y a finales de la década fue aprobado el Impuesto al Activo (IMPAC).

Como mencionaba con anterioridad, Aurrera estaba acostumbrada al cambio constante, es decir, tenía una cultura empresarial que le permitía adaptarse rápidamente a las circunstancias, tanto fiscales y legales como económicas, lo cual le permitió sobreponerse y salir vitalizada de una de las peores crisis económicas de las que se tenga memoria en nuestro país.

Los cambios fueron tantos y tan trascendentales que para quienes trabajábamos en las áreas fiscales de las empresas, muchas veces no daba tiempo de analizarnos y ver todas las implicaciones que los mismos llevaban aparejados. Por su parte, los asesores externos tampoco alcanzaban a visualizar a detalle toda la problemática que los mismos traían para las empresas sobre todo en la parte operativa. Así las cosas, lo único que nos quedaba era juntarnos con otros colegas que trabajaban en otras empresas y que vivían la misma problemática, para platicarnos y ponernos de acuerdo en la mejor forma de enfrentar los nuevos retos. Así fue como en el mes de mayo de 1980, se constituyó la Asociación Nacional de Especialistas Fiscales, A.C. (ANEFAC), de la cual tuve el privilegio de ser su primer presidente.

En 1982 se estableció dentro de la LISR, el Régimen de Consolidación Fiscal, el cual resultaba sumamente interesante y benéfico para las empresas de grupo, ya que les permitía consolidar en una sola base el pago del ISR. Sin embargo, era sumamente complejo y en ocasiones se prestaba para diversas interpretaciones, que muchas veces ni las autoridades ni los asesores externos podían resolver. Fue entonces que junto con colegas de otros grupos empresariales de la República y con la intención de comentar entre los integrantes los diferentes puntos de vista, decidimos formar el Grupo de Empresas en Consolidación Fiscal, el cual hasta la fecha subsiste, aunque ya con un enfoque distinto.

#### ANTECEDENTES AL ARTÍCULO PUBLICADO EN OCTUBRE DE 1997

En ese tiempo de crisis y oportunidad junto con mi amigo y compañero de trabajo el Lic. y C.P. Joaquín Díaz Pérez, publicamos en 1993 el libro *Procedimientos para realizar la planeación y el control fiscal en las empresas* y en 1985, *La gerencia de impuestos dentro de una empresa*.<sup>1</sup> Para la realización de ambos textos no fue necesario invertir un gran número de horas, pues lo que en ellos plasmamos era simplemente la vivencia de como veíamos y hacíamos las cosas dentro de nuestra actividad diaria. En este sentido, los directivos de la empresa nos dieron autorización para publicar ambas obras, conscientes de que las mismas podían ser un apoyo de conocimientos para otros colegas o para quienes, en las universidades, apenas se inician en el conocimiento de las responsabilidades fiscales de las empresas.

En el artículo publicado en el mes de octubre de 1997, que más adelante se comenta, señalé lo siguiente: “De la lectura de ambos libros puede apreciarse que la visualización hecha en el artículo de referencia (junio de 1977), respecto a cuáles deberían ser las funciones de una gerencia de impuestos, años después quedaban empíricamente comprobadas”.

#### EL ARTÍCULO “LA GERENCIA DE IMPUESTOS EN UNA EMPRESA... 20 AÑOS DESPUÉS”, PUBLICADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, EN OCTUBRE DE 1997

Permanecí en Aurrera, por cerca de 20 años, y cuando este artículo fue publicado, ya ocupaba el puesto de Director Fiscal Corporativo, es decir, había superado el nivel de Gerencia. En este sentido, vale la pena mencionar que haber alcanzado el nivel de Dirección fue resultado de cómo se habían ido presentando las cosas en el ámbito fiscal. En efecto, el impacto de los impuestos en el estado de resultados de las empresas, y la problemática del sistema fiscal mexicano habían de alguna manera revaluado a las áreas fiscales de las empresas.

En el citado artículo mencionaba que con la perspectiva de 20 años adicionales de vida profesional y ante la evolución económica política y social, que había tenido nuestro país, había quedado empíricamente más que demostrado que tener un Contador Público especialista en impuestos dentro de la empresa, no era una conveniencia, sino una auténtica necesidad.

Mencionaba que aquello que en 1977 podría haber sido cuestionado o considerado por algunas personas como una utopía, para ese año era una realidad incuestionable, por la sencilla razón de que nuestro sistema fiscal en vez de simplificarse se había complicado, dando cada vez más facultades y facilidades para las autoridades fiscales en detrimento de la seguridad jurídica de los contribuyentes y haciendo que la materia fiscal fuese más riesgosa, pero al mismo tiempo llena de oportunidades para que dentro de los marcos legales se pudiera reducir la enorme carga a la que estaban sujetas las empresas.

#### LA GERENCIA DE IMPUESTOS 40 AÑOS DESPUÉS

Ante un sistema fiscal tan complejo y depredador, el cúmulo de reformas fiscales que año con año son aprobadas y la globalización económica, las empresas tienen que tomar decisiones en materia fiscal que, aunque parezca increíble, resultan en muchos casos más importantes que la misma operación normal del negocio, por lo que los asesores externos y los responsables fiscales dentro de las empresas, en la actualidad resultan no solo convenientes, sino totalmente indispensables.

Aunque de empresa a empresa el puesto del responsable fiscal recibe diferentes denominaciones, lo importante es la función que efectivamente se realiza. Así tenemos que la función de control y planeación fiscal, dependiendo de la empresa de que se trate, es reconocida como Gerencia, Subdirección, Dirección, Vicepresidencia, etcétera.

La última actividad directa, en la materia fiscal, dentro de una empresa la realicé como Vicepresidente Fiscal de Grupo Televisa, S.A.B., donde ingresé en 1998. La misión encomendada a un grupo de diversos especialistas en diversas materias fue reestructurar la empresa y sentar las bases para su futuro crecimiento.

A partir de 2003, ya como asesor independiente, he tenido la oportunidad de participar en la reestructuración de las áreas fiscales de diversas empresas, lo cual me ha permitido seguir trabajando en el tema, además de reconfirmar la importancia de dichas áreas. Otro aspecto importante que debo señalar es que dentro de las áreas fiscales de las empresas el Contador Público, debido a su preparación académica, juega un papel importantísimo.

#### LA MATERIA FISCAL DENTRO DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Con la edad y la experiencia adquirida se abren nuevas facetas o actividades profesionales que cuando se es joven y a las que no es posible acceder, como la posibilidad de participar en las empresas dentro de su gobierno corporativo, ya sea como consejero independiente o como miembro de alguno de sus comités. En mi caso, a partir de 2003 empecé a participar como consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de diversas empresas, lo cual me sirvió de base para que, en 2011, publicara el libro *El gobierno corporativo y sus responsabilidades fiscales*,<sup>2</sup> en el cual, además de analizar todo este tema, incluí tres capítulos en los que analicé al detalle los siguientes aspectos:

- Los riesgos fiscales de las empresas.
- Las responsabilidades en materia fiscal de quienes participan en el gobierno corporativo, incluyendo las funciones y responsabilidades del responsable fiscal, llámese gerente, subdirector, director o vicepresidente.
- Las funciones del Comité de Auditoría y sus responsabilidades en la materia fiscal.

Dentro de las conclusiones de este libro en la parte conducente señale:

- Los riesgos fiscales pueden llegar a ser más importantes que cualquier otro riesgo propio o inherente al ramo de actividad que la empresa desarrolle.
- Un sólido control interno en la materia fiscal brinda tranquilidad y permite aumentar la rentabilidad de la empresa y, en consecuencia, obtener una posición más competitiva en el mercado. Establecer las mejores prácticas en materia fiscal en la empresa ayuda a fortalecer su crecimiento, su rentabilidad y el valor patrimonial para sus accionistas.

Como corolario de este artículo, puedo afirmar que la importancia de las áreas fiscales en las empresas y, dentro de estas, la participación de los Contadores Públicos, ha ido incrementándose en forma acelerada, derivado, por un lado, de la complejidad del sistema fiscal y, por otro, de los constantes cambios que el mismo sufre año con año, cambios que desgraciadamente van casi siempre encaminados a facilitar la labor fiscalizadora de la autoridad con el consiguiente costo administrativo para las empresas y en detrimento de su seguridad jurídica.

Debido a lo complicado, cambiante y sancionador del sistema fiscal, y a lo impredecible de las sentencias que emiten los tribunales competentes cuando existen discrepancias entre los contribuyentes y las autoridades, la materia fiscal se ha convertido en una de las más riesgosas e importantes para las empresas.

El Contador Público que labora en las áreas fiscales de las empresas tiene un campo fértil de desarrollo y, con el tiempo y con su experiencia y conocimientos, puede llegar a participar en las empresas dentro de su gobierno corporativo, ya sea como consejero independiente o como miembro de alguno de sus comités de apoyo.

Espero en alguna fecha futura, tener la oportunidad de formular una actualización sobre este tema que, como podrá apreciar el lector, me resulta sumamente apasionante.

1 Editado por Dofiscal Editores.

2 Editado por Dofiscal Editores (Thomson Reuters).

## Reunión Cumbre México, Estados Unidos y Canadá

El pasado 16 de enero de 2018, nuestro país fue anfitrión de la reunión cumbre entre los organismos más representativos de la Contaduría Pública de Estados Unidos, México y Canadá, en un evento que se realizó en las instalaciones de la casa de la Contaduría Pública.



La agenda de la reunión se desarrolló en un marco de colaboración y apoyo recíproco en diversos temas de interés común, como el Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo de la Contaduría Pública, el cual fue ratificado por las partes involucradas el 1 de noviembre de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Las personalidades que asistieron a esta reunión, por parte del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) fueron: CPA Kimberly N. Ellison-Taylor, Chair; CPA Eric Hansen, Vice Chair; CPA Barry Melancon, President & CEO; Jim Knafo, Director, Global Alliances-Public Practice.

Por parte de la Asociación Nacional de Juntas Estatales de Contaduría (NASBA, por sus siglas en inglés) fueron: CPA Telford A. Lodden, Chair; CPA Ken Bishop, President & CEO; CPA Colleen Conrad, Executive Vice President & COO; mientras que por Instituto de Contadores Certificados de Canadá (CPA Canada, por sus siglas en inglés) asistieron: CPA Terry LeBlanc, Chair; CPA Joy Thomas, President & CEO; CPA Tashia Batstone, Senior Vice President, Business Development; CPA Nancy Foran, Vice President, International Affairs.



Asimismo, quienes asistieron en representación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, fueron: C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente; C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Vicepresidente General; C.P.C. Agustín Aguilar Laurents, Vicepresidente de Relaciones Internacionales; C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid, expresidente del IMCP y Coordinador del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública; C.P.C. Roberto Resa Monroy, expresidente del IMCP e integrante del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública; M.A. y L.C. Gabriel Ramírez Santa Rita, Director Ejecutivo, y M.A.D. y L.C. Jorge Araiza Solano, Gerente de Certificación y Calidad Profesional.

Esta reunión cumbre simboliza el liderazgo y el reconocimiento del IMCP en el ámbito internacional, al compartir temas de interés general con los organismos más representativos de la profesión contable en América del Norte.

La próxima reunión se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, en junio de 2018, en donde, desde luego, México participará proactivamente en nombre de la Contaduría Pública, la profesión mejor organizada de nuestro país.

# XX Aniversario de la Certificación Profesional de la Contaduría Pública en México

Para celebrar el XX Aniversario de la Certificación Profesional de la Contaduría Pública en México, el 17 de enero de 2018, en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., se llevó a cabo una serie de conferencias impartidas por distintas personalidades connotadas de la Contaduría Pública de América del Norte



INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS (AICPA)

## **Contabilidad en tiempos extraordinarios**

Barry C. Melancon  
Presidente y Director Ejecutivo del AICPA, Asociación Internacional de Contadores Certificados

Puntos destacados:

- Descripción del mercado, por medio de la definición de planes a futuro.
- Desarrollo de competencias y posicionamiento para el éxito.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUNTAS ESTATALES DE CONTADURÍA (NASBA)

## **CPAs en movimiento**

Ken. L. Bishop  
Presidente y CEO de la Asociación Nacional de Juntas Estatales de Contaduría

Puntos destacados:

- Equivalencia sustancial de la certificación profesional.
- Movilidad profesional entre Estados.
- Movilidad profesional internacional.



INSTITUTO DE CONTADORES CERTIFICADOS DE CANADÁ (CPA CANADA)

### **Metodología del diseño de la evaluación final común de CPA**

Tashia Batstone

Vicepresidente de CPA Canada, Relaciones Internacionales y Desarrollo de Negocios

Puntos destacados:

- Metodología de evaluación.
- Desafíos de la evaluación en la actualidad (lenguaje, calificación, habilidades sociales, agilidad).

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (IMCP)

### **El proceso de certificación de la Contaduría Pública en México**

Roberto Resa Monroy

Expresidente del IMCP e Integrante del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública.

Puntos destacados:

- Posicionamiento del IMCP en la Contaduría Pública internacional.
- Fortalecimiento de vías de comunicación con los organismos líderes de la profesión contable.
- Reconocimiento de la certificación profesional que otorga el IMCP en el ámbito internacional.

### CLAUSURA

El cierre del evento estuvo a cargo de José Besil Bardawil, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, quien a manera de conclusión destacó los siguientes puntos: a) agradecimiento a los organismos internacionales por el apoyo otorgado y sus atenciones, b) observancia a la inversión tecnológica para los procesos de certificación, acorde a las necesidades propias de cada país, c) mejora en los medios de comunicación interna y externa que conlleven al logro de los objetivos institucionales, d) promoción por parte del IMCP en el desarrollo profesional y humano de los asociados, e) adopción de la experiencia de los procesos de certificación por parte de los gobiernos estatales en la creación de sus leyes estatales de profesiones, respetando su soberanía, y f) actualización de la Ley de Profesiones.

# NUESTRO INSTITUTO

## CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C.

El día 10 de enero del presente año, se llevó a cabo la **Toma de Protesta del Consejo Directivo 2018** del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C. A dicho acto asistieron invitados especiales e invitados de honor, incluyendo entre éstos al C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), quién le tomó protesta a este nuevo Consejo Directivo; además estuvo presente el Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y el C.P.C. Ramiro Ávalos, Vicepresidente Regional Centro Istmo Peninsular del IMCP. El Presidente saliente, el C.P.C. Esteban de Jesús Sánchez, inauguró este acto rindiendo su informe de actividades y el Presidente entrante, el C.P.C. y M.A. Ignacio Rendón, presentó su plan de trabajo para este año que comienza. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP felicita a esta Federada y le augura éxito en esta nueva gestión.



El C.P.C. José Besil toma la protesta al nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C.

## CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE QUERÉTARO, A.C.

El 11 de enero de 2018, el Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C., realizó su **Cambio de Consejo Directivo**. La ceremonia se realizó en un hotel del centro histórico de la ciudad de Querétaro. El C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), fue invitado de honor de esta velada, y también el encargado de tomar protesta a este nuevo Consejo Directivo. El Presidente saliente, el C.P.C. y P.C.F.I. José Luis Navarrete Casas, hizo su despedida con unas emotivas palabras de agradecimiento por todo el trabajo realizado. El Presidente entrante, el C.P.C. José Francisco Arteaga Nieto, recibió el cargo expresando su compromiso al trabajo, para llevar esta Federada adelante. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP se engalana de presenciar una vez más el Cambio de Consejo de este Colegio. ¡Felicidades!



C.P.C. José Besil junto al Consejo Directivo 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.

## CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CIUDAD VICTORIA, A.C.

El Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C., realizó el 12 de enero en el Casino Victorense, su **Asamblea General Solemne** con motivo de tomar protesta al **Nuevo Consejo Directivo 2018**. El C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz, Presidente saliente, rindió el informe del año 2017, agradeciendo a su equipo de trabajo el apoyo durante este tiempo. El C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), tomó la protesta al nuevo Consejo, deseando el mayor de los éxitos. Posteriormente el C.P.C. José Luis Linares Reyes, Presidente entrante, dio su mensaje de inauguración de gestión. Para finalizar, el C.P.C. José Besil Bardawil fue el encargado de clausurar este acto entregando un merecido reconocimiento al C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz, por su brillante labor. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP le desea a esta Federada un año lleno de logros. ¡Enhorabuena!



C.P.C. José Besil junto al nuevo Consejo Directivo 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C.

## XX ANIVERSARIO DE LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN MÉXICO

En el marco del **XX Aniversario de la Certificación Profesional en México**, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), organizó una serie de eventos consecutivos durante los días 15, 16 y 17 de enero. Comenzando con un cóctel de bienvenida para los integrantes del grupo de la Cumbre, conformado por directivos de diferentes organizaciones contables de Canadá y Estados Unidos como: NASBA (National Association of State Boards of Accountancy), AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) y CPA Canada (Chartered Professional Accountant) y sus acompañantes. Posteriormente se dio una reunión de trabajo entre el IMCP y el grupo de la Cumbre con traducción simultánea al inglés y español. Para finalizar las actividades, el último día se celebró el XX Aniversario de la Certificación Profesional en México, en el Aula Magna del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., a la que asistieron directivos del IMCP, NASBA, AICPA y CPA Canada; entre el público asistente se encontraban socios y directivos de los Colegios Federados del IMCP. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP se engalana de haber realizado esta enriquecedora jornada de trabajo junto a estas organizaciones internacionales ¡Enhorabuena!



C.P.C. José Besil junto a directivos de las organizaciones NASBA, AICPA y PCA Canadá

## CONFERENCIA DE PRENSA

El pasado 17 de enero, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) realizó su acostumbrada **Conferencia de Prensa** mensual, en esta ocasión y en el marco del **XX Aniversario de la Certificación Profesional en México**, en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., Al llamado asistieron los periodistas de los principales medios de comunicación. El C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP, dio por inaugurada dicha conferencia con el planteamiento **"El IMCP brinda apoyo institucional a los Congresos y Secretarías de Educación Estatales en materia de Certificación"**, seguido de esto, el C.P.C. Mario Morales López, Vicepresidente Fiscal del IMCP, expuso **"Aspectos de la Reforma de los EUA que pueden ser implementados en México"**, y por último el Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy, Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP, presentó el **"Índice Mexicano de Confianza Económico (IMCE)"**, correspondiente al mes de diciembre del 2017. La Conferencia de Prensa fue moderada por la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP.



C.P.C. Diamantina Perales, C.P.C. José Besil, C.P.C. Mario Morales y Lic. Ernesto O'Farrill

## CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.

El nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A. C. rindió protesta el día 19 de enero de 2018. Este Consejo es ahora representado por el C.P.C. y M.I. Plácido Valenciana Moreno, quien reiteró su compromiso de incrementar la membresía, así como fortalecer la participación de los asociados y la capacitación permanente que demandan los diversos sectores profesionales. En este magno evento se contó con la presencia del C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), quien tomó protesta a este **Nuevo Consejo Directivo para el año 2018**. También se hicieron presentes el C.P.C. Carlos Ibarra Aguiar, Vicepresidente de la Región Noroeste del IMCP, el Lic. Gustavo Sánchez Vázquez, Presidente Municipal de Mexicali, así como también el C.P. Cesar Augusto Córdova, asociado fundador del Colegio. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, felicita a esta Federada y les desea el mayor de los éxitos.



El C.P.C. José Besil toma protesta al nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.

## CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE GUADALAJARA, A.C.

El día 26 de enero de 2018, el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), tomó la protesta al nuevo **Consejo Directivo 2018** del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, A.C. (CCPG), ahora presidido por la C.P.C. Margarita Medrano Hernández, luego de una gestión marcada de grandes avances colegiados por la C.P.C. Martha Lorena Arreola Núñez, quien deja gran huella al ser la primera mujer -en casi 60 años- en llegar al máximo puesto de esta institución en la capital tapatía. También estuvo presente el director de Profesiones del Gobierno de Jalisco, el Lic. Felipe Ocegüera Barragán, quien asistió en representación del Gobernador de Jalisco, el Lic. Aristóteles Sandoval Díaz, y el Vicepresidente General del IMCP, el C.P.C. Florentino Bautista Hernández. La Presidenta entrante del CCPG, la C.P.C. Margarita Medrano Hernández, destacó la importancia para la Contaduría Pública de la Renovación del Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo (México, Estados Unidos y Canadá). El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP felicita y le desea mucho éxito a este nuevo Consejo Directivo del CCPG.



Lic. Daniel Curiel Rodríguez, C.P.C. Margarita Medrano, C.P.C. José Besil, C.P.C. Martha Arreola Núñez, y C.P.C. Florentino Bautista

## CAMBIO DE CONSEJO INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CHIHUAHUA, A.C.

El día 26 de enero del presente año, el Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C., en una emotiva ceremonia celebró su **Cambio de Consejo Directivo 2018**. El C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), fue el encargado de tomar la protesta a este nuevo Consejo, presidido ahora por el C.P.C. Rodolfo Landa Parra, quien asume esta nueva responsabilidad comprometido con el trabajo en equipo y el progreso de la comunidad contable. Así mismo, el Presidente saliente, el C.P.C. Mario Tomás de la Garza Martínez, se despidió del cargo, con muy buenos deseos para la gestión actual. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP elogia este nuevo cambio y les desea muchos triunfos al nuevo Consejo Directivo.



El C.P.C. José Besil Bardawil toma protesta al nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C.

## MENTIRAS A MEDIAS NO SON DAÑINAS

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
 Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable/ITAM  
 smeljem@itam.mx

Según *Are You Lying To Me?*, artículo escrito por Chih-Chen Lee y Douglas Clinton, “lo creamos o no, un estudio realizado en las redes sociales en 2016 en el Reino Unido, descubrió que más de 75% de los encuestados admitió haber mentido sobre sí mismo en sus redes sociales. Este hallazgo es consistente con los resultados de un estudio anterior realizado por un psicólogo de la Universidad de Massachusetts, que encontró que 60% de los adultos no pueden tener una conversación de 10 minutos sin mentir al menos una vez; de hecho, típicamente dicen un promedio de dos o tres mentiras en este corto lapso”.

En este mismo artículo se menciona que “Pamela Meyer, autora de *Liespotting: Técnicas probadas para detectar el engaño* (St. Martin’s Press, Nueva York, N.Y., 2010), va más allá y agrega que los seres humanos mienten unas 200 veces por día. Además, 90% de los niños tiene una comprensión clara de la mentira a la edad de cuatro años. Esto puede parecer un poco exagerado, pero aprendemos a mentir temprano en la vida porque la mentira, en realidad, facilita las interacciones sociales. Sorprendentemente, la mayoría de nosotros aprendemos de nuestros padres sobre cómo mentir, por ejemplo, cuando recibimos un regalo que no nos gusta de un amigo o pariente, a menudo nos alientan a mentir sobre nuestros sentimientos. Saber cuándo permanecer en silencio o decir una mentira piadosa se basa, de hecho, en la creencia social de que no queremos escuchar cosas hirientes”.

Al respecto, las siguientes estadísticas demuestran lo arraigada que está la mentira en los seres humanos:

Adultos que admiten mentir frecuentemente o algunas veces	12%
Mujeres que admiten ocasionalmente decir mentiras a medias o que no dañan a nadie	80%
Personas que admiten mentir en su currículum	31%
Pacientes que le mienten al doctor	13%
Pacientes que le dan mucha vuelta para decirle la verdad al doctor	32%

Fuente: Statistics Brain Research Institute, July 2017 (<https://www.statisticbrain.com/lying-statistics/>)

¿Es admisible entonces la práctica común de decir mentiras piadosas o las famosas mentiras blancas que no dañan a nadie? Aparentemente, los seres humanos hemos racionalizado que sí es válido, pues nos hace parecer más interesantes o simplemente nos facilitan la vida.

Sin embargo, la cultura de las mentiras blancas tiene consecuencias graves en varias dimensiones, desde las personales hasta las económicas. De hecho, una característica del perfil del defraudador, según varios estudios realizados, coincide con personas que se perciben socialmente apreciadas y respetadas en su organización, por lo que disponen de gran poder en su empresa y tienen la capacidad para anular los controles existentes. Estos defraudadores resultan ser buenos mentirosos.

Debido a esta situación es importante tener la capacidad de detectar a personas que suelen mentir. Lee, Churyk y Clinton, en su artículo “Detectar el fraude antes de la catástrofe”, desarrollan un modelo de detección de fraude que incluye cuatro variables que describen las características del fraude en las comunicaciones de las empresas, utilizando: (1) más palabras, (2) menos dos puntos, (3) menos palabras de emoción positiva (feliz, bonita, buena) y más de emoción negativa (inútil, pobre, malo), y (4) menos palabras en tiempo presente.

El *software* de análisis de contenido examina correos electrónicos y otras comunicaciones en busca de las cuatro características ya señaladas y otros detalles que indican un intento de engaño o fraude. Los indicadores obtenidos de las comunicaciones escritas han logrado resultados precisos para la predicción de fraudes en las empresas, utilizándolos como signos de alerta.

Podemos concluir, entonces, que en el caso de las mentiras, o se miente o no se miente, no hay tonalidades que justifiquen que las hagamos parte de nuestra cultura. Mentir nos convierte en un fraude y más tarde en algo peor.

### Hemerografía

Lee, Chih-Chen; Churyk, Natalie Tatiana y Clinton, B. Douglas (2013, marzo). “Detectar el fraude antes de la catástrofe”. *Strategic Finance*, pp. 33-37. Disponible en: <http://sfmagazine.com/wp-content/uploads/sfarchive/2013/03/Detect-Fraud-Before-Catastrophe.pdf>

Lee, Chih-Chen y Clinton, B. Douglas (2018, 1 de enero). “Are you lying to me?” *Strategic Finance*. Disponible en: <http://sfmagazine.com/post-entry/january-2018-are-you-lying-to-me/>



# NIF 2018

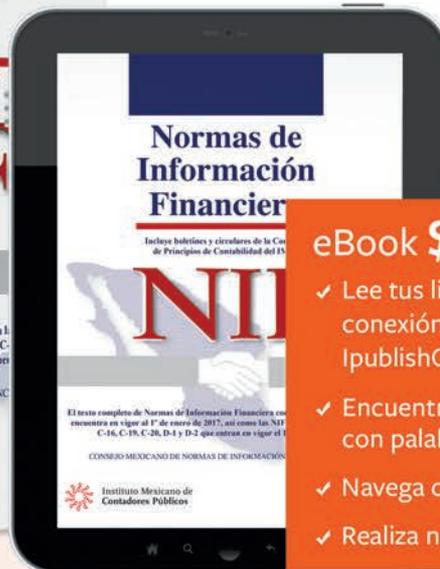
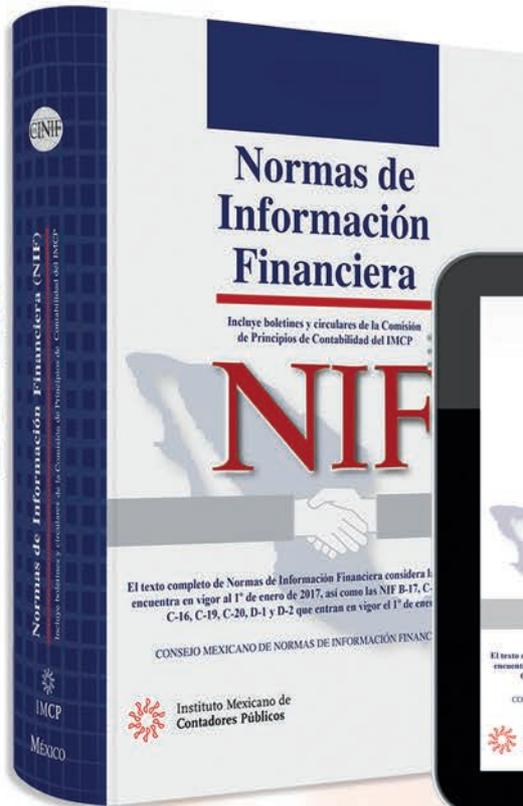
## Búscalas en sus versiones:

**\$750.00**

Profesional

**\$399.00**

Estudiantil



eBook **\$540.00**

- ✓ Lee tus libros sin conexión a Internet con IpublishCentral Reader
- ✓ Encuentra temas con palabras clave
- ✓ Navega con facilidad
- ✓ Realiza notas interactivas

Ahora puedes adquirir la versión dual:

**libro impreso + eBook = DUAL a \$999.00**

(versión profesional)

DISPONIBLES EN

LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, librorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

El precio no incluye gastos de envío. La entrega de libros será a partir de febrero de 2018. Las imágenes son ilustrativas, pues la portada puede sufrir cambios. Para pedidos de mayoreo contacte a: ventas@imcp.org.mx Tel.(55)5267 6449. Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/CatalogoGeneral2017>



# TU NUEVO COMPLEMENTO DE RECEPCIÓN DE PAGOS

**A partir del 1 de abril de 2018**, debemos entregar y/o recibir un nuevo CFDI (también conocido como Recibo Electrónico de Pago), que confirma que el pago ha sido efectuado, si este no se realizó al momento de la transacción.

**¡Gana tranquilidad, actualízate desde hoy!**

Solicita una demostración **LLAMA SIN COSTO:**  
**(01 33) 3818 0880**

**CONTPAQi**<sup>®</sup>  
Software empresarial fácil y completo

**33 años** ayudando a más de **900 mil empresas**